



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXVII - N° 1 – enero-marzo 2017
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo 2017, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Ernesto Villasmil
Secretario General

<<...Tengamos una conciencia recta y dejemos al tiempo hacer prodigios...>>

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ernesto Villasmil", written in a cursive style.



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Gioyanni Jesús Calderón Domínguez

Vicerrector Administrativo

Prof. Ernesto Villasmil Fernández

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Secretaría a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Gioyanni Jesús Calderón Domínguez

Vicerrector Administrativo

Prof. Ernesto Villasmil Fernández

Secretario General

Prof. Harry González

Director de Escuela Náutica de Venezuela

Prof. (a) Carmen Hernández

Director de Escuela de Ingeniería

Prof. Edgar León

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. José Garcés

Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPEU

Profa. Milagros Jaramillo

Representante Profesoral

Prof. Iván Cedeño

Representante Profesoral

Lic. Tibusay Sánchez

Representante del Personal Administrativo de la UMC

Franklin Velásquez

Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

En espera de su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático

(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS			
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2017			
19 DE ENERO 2017			
N°	N° DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-001-001-I-2017	Responsable de Proyectos, Acciones Centralizadas y Especificas de la UMC	08
02	CUO-001-002-I-2017	Miembros de la Comisión de Contrataciones de la UMC	12
03	CUO-001-003-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Carmen Hernández	13
04	CUO-001-004-I-2017	Incorporación al Escalafón de la profesora Cernelia Rojas	13
05	CUO-001-005-I-2017	Incorporación al Escalafón del profesor Cesar Rivas	14
06	CUO-001-006-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Cheilimar Solano	15
07	CUO-001-007-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Eliseo Narváez	15
08	CUO-001-008-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Federico Barroso	16
09	CUO-001-009-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor George Pinto	16
10	CUO-001-010-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Gregory Patiño	17
11	CUO-001-011-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Guillermo Rangel	17
12	CUO-001-012-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Iris Sánchez	18
13	CUO-001-013-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor José Ramírez	19
14	CUO-001-014-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Lisbeth Belisario	19
15	CUO-001-015-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Lyset Irausquin	20
16	CUO-001-016-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Maidelys González	20
17	CUO-001-017-I-2017	Incorporación en el Escalafón del profesor Manuel Malaver	21
18	CUO-001-018-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora María Salcedo	22
19	CUO-001-019-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Mauricio Soler	22
20	CUO-001-020-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Mayreth Isturriaga	23
21	CUO-001-021-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Milagros Luis	23
22	CUO-001-022-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Pedro Grillet	24
23	CUO-001-023-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Rosnel González	24
24	CUO-001-024-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Victoria González	25
25	CUO-001-025-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Wilfred Vásquez	26
26	CUO-001-026-I-2017	Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Wilmer López	26
27	CUO-001-027-I-2017	Primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la UMC	27
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2017			
03 DE FEBRERO 2017			
01	CUO-002-028-II-2017	Cambio del Programa de Formación de Soto Piña, Yosbel Jose	27
02	CUO-002-029-II-2017	Equivalencias Internas de cuatro estudiantes del Programa de Formación Ingeniería en Informática	27
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2017			
16 DE FEBRERO 2017			
01	CUO-003-030-II-2017	Mención de Profesor Honorario” al profesor Francisco Antonio Villarroel Rodríguez	29
02	CUO-003-031-II-2017	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Especificas de la UMC	30
03	CUO-003-032-II-2017	Primera discusión del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la UMC	33
04	CUO-003-033-II-2017	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-001-024-I-2017	34
05	CUO-003-034-II-2017	Aumento a 22 semanas del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional de la UMC	34
06	CUO-003-035-II-2017	Un semestre adicional al cadete Cocho Angulo, Ruddy Magyarit	34
07	CUO-003-036-II-2017	Dos semestres adicionales de seis cadetes del Programa de Formación Ingeniería Marítima	35
08	CUO-003-037-II-2017	Tres semestres adicionales para el cadete González Salinas, Jonathan André	35
09	CUO-003-038-II-2017	Tres semestres adicionales a tres cadetes	35
10	CUO-003-039-II-2017	Trabajo Especial de Investigación para la estudiante Mairubis Sánchez	36
11	CUO-003-040-II-2017	Diseño del Carnet de la UMC	36
12	CUO-003-041-II-2017	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-015-322-XI-2016	37
13	CUO-003-042-II-2017	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias, para los Actos de Grado del año 2017 de la UMC	38



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2017			
09 DE MARZO 2017			
01	CUO-004-043-III-2017	Primera discusión del Código de Ética y Conducta de la UMC	38
02	CUO-004-044-III-2017	Primera discusión de la Normativa para la Gestión de las Comunicaciones de la UMC	38
03	CUO-004-045-III-2017	Contratación de profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI para Primeros Oficiales especialidad Máquinas	39
04	CUO-004-046-III-2017	Contratación de profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI para Primeros Oficiales especialidad Navegación	39
05	CUO-004-047-III-2017	Contratación de la profesora María del Cielo Sánchez	40
06	CUO-004-048-III-2017	Contratación del profesor Gustavo Omaña	40
07	CUO-004-049-III-2017	Contratación de la profesora Roselena Tovar	41
08	CUO-004-050-III-2017	Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez	41
09	CUO-004-051-III-2017	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Rojas Schael, Marianela	42
10	CUO-004-052-III-2017	Contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez	42
11	CUO-004-053-III-2017	Contratación del profesor Ricardo Maldonado	43
12	CUO-004-054-III-2017	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización de Inspecciones Marítimas	43
13	CUO-004-055-III-2017	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	44
14	CUO-004-056-III-2017	Permiso no remunerado por 90 días a la profesora Dorelis Macías Gómez	45
15	CUO-004-057-III-2017	Informe del cadete Daniel Wong	46
16	CUO-004-058-III-2017	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2017 correspondientes a Ingresos Propios del mes de enero 2017 y a Ingresos Propios estimados en la formulación Presupuestaria del año 2017 del Primer Trimestre	46
17	CUO-004-059-III-2017	Instar a la Comisión de Contrataciones para el mantenimiento, conservación, remodelación y adecuaciones, dotación de insumos y servicios conexos al mantenimiento de la infraestructura, con el objeto de dar bienestar al estudiantado, personal docente, administrativo y obrero que hacen vida en la Institución.	47
18	CUO-004-060-III-2017	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de materiales, bienes y contratación de servicios de la UMC	48
19	CUO-004-061-III-2017	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de uniformes de la UMC	48
20	CUO-004-062-III-2017	Reglamento de Viáticos de la UMC	49
21	CUO-004-063-III-2017	Equivalencias Externas del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de dieciocho estudiantes	49
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2017			
23 DE MARZO 2017			
01	CUO-005-064-III-2017	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC	61
02	CUO-005-065-III-2017	Acta N° 001-2017 correspondiente a la estudiante Mairubis Carolina Sánchez Álamo	65
03	CUO-005-066-III-2017	Incorporación de los bachilleres en el sistema Campus A2	67
04	CUO-005-067-III-2017	Inclusión de la Unidad de Velero de Preparación dentro de la Escuela de Ciencias Sociales	67
05	CUO-005-068-III-2017	Contratación de profesores a medio tiempo adscritos a diferentes cátedras	67
06	CUO-005-069-III-2017	Contratación de profesores a tiempo completo adscritos a diferentes cátedras	72
07	CUO-005-070-III-2017	Contratación de profesores a dedicación exclusiva adscritos a diferentes cátedras	74
08	CUO-005-071-III-2017	Contratación a medio tiempo de cinco instructores deportivos	75
09	CUO-005-072-III-2017	Contratación a tiempo completo de ocho instructores deportivos	75
10	CUO-005-073-III-2017	Contratación a tiempo convencional de dos instructores deportivos	76
11	CUO-005-074-III-2017	Emisión del Certificado STCW de los cursos modelo IMO 3.26, 3.26, 1.38 y 1.39	77
12	CUO-005-075-III-2017	Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la UMC	77
13	CUO-005-076-III-2017	Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático para el período 2017-02T	77
14	CUO-005-077-III-2017	Instar a la Comisión de Contrataciones para la actualización de la Plataforma Tecnológica de Voz y Datos de la UMC	79
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2017			
24 DE FEBRERO 2017			
01	CUE-001-001-II-2017	Nuevos aranceles para los cursos que imparte la Coordinación de Estudios Continuos	79



CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2017			
31 DE MARZO 2017			
01	CUE-002-002-III-2017	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUSCERTE y la UMC	81
ANEXOS			
01		Reglamento de Viáticos de la UMC	87
02		Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la UMC	95



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2017.

19 DE ENERO 2017.

1. Responsable de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-001-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevo Responsable de Proyectos, Acciones Centralizadas y Especificas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.

PROYECTO / ACCION CENTRALIZADA (MPPEUCT)	ACCION ESPECIFICA (MPPEUCT)	UNIDAD EJECUTORA (UMC)	DESCRIPCION	RESPONSABLE DE PROYECTO Y ACCION ESPECIFICA DE PROYECTO	
				NOMBRE Y APELLIDO	C.I
101			INGRESO, PROSECUCION Y EGRESOS DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	Prof. Ernesto Villasmil	6.889.022
	01		INGRESO DE ESTUDIANTES EN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COM EN CARRERAS.	Prof. Ernesto Villasmil	6.889.022
		01	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry Gonzales	3.555.235
		02	ESCUELA DE INGENIERÍA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		03	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	02		PROSECUCIÓN DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
		05	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		06	COORDINACION DE GESTION DOCENTE	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		07	COORDINACION DE DESARROLLO DOCENTE	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		08	COORDINACION DE REGISTRO ACADEMICO	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		01	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry Gonzales	3.555.235
		09	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MARÍTIMA	Prof. Villegas Yeudy	16.554.549
		10	COORDINACION DE TSU EN TRANSPORTE ACUATICO	Prof. Edith Berroteran	18.142.961
		02	ESCUELA DE INGENIERIA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		11	COORDINACION DE INGENIERIA AMBIENTAL	Prof. Mauricio Soler	5.217.863
		12	COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMATICA	Prof. Pedro Grillet	8.543.749
		03	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895



		13	COORDINACION DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Prof. Sally Jaramillo	11.016.157
		14	COORDINACION DE LICENCIATURA EN TURISMO	Prof. Peggys Castillo	11.640.852
		15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVES DE LAS TICL	Prof. Indara Rojas	7.999.551
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	03		EGRESADOS DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Ernesto Villasmil	6.889.022
		16	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	Prof. Héctor Toro	5.595.651
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Carolina Arteaga	11.992.753
	04		DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-INTEGRADORES Y SOCIO-COMUNITARIOS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		17	COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO/ UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Freddy Carreño	7.992.387
102			FORMACION DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	Prof. José Garcés	3.837.067
	01		FORMACION DE ESPECIALISTAS	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	02		FORMACION DE MAGISTER	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	03		FORMACION DE DOCTORES	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		19	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	04		FORMACION EN ESTUDIOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADEMICO	Prof. José Garcés	1.459.918
		20	COORDINACION DE GENTE DE MAR	Prof. José Garcés	1.459.918
103			INVESTIGACION Y CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	01		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Prof. Jaqueline Ettegui	8.162.999
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	02		PUBLICACION DEL CONOCIMIENTO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	03		IMPLEMENTACION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTVOS	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	04		ACOMPañAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
104			SERVICIO ASISTENCIA Y APOYO ACADEMICO	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	01		SERVICIO DE ORIENTACION, ASESORIA ACADEMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	Lic. Francy García	11.056.082



		22/23	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	02		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
		24	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	03		LABORATORIOS	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		26	LABORATORIO DE FISICA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		27	LABORATORIO DE QUIMICA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		28	LABORATORIO DE AMBIENTALES	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		29	LABORATORIO DE INGENIERIA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		30	LABORATORIO DE INGLES	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		31	LABORATORIO DE REFRIGERACION	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		32	SIMULACION MARITIMA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		33	LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
	07		SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	Prof. Eliseo Narváez	10.578.370
		34	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Prof. Eliseo Narváez	10.576.370
105			SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUCION DE LOS ESTUDIANTES	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	01		APOYO SOCIOECONOMICO	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		22/35	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	02		APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL AL ESTUDIANTE	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	03		COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
		22/36	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
	04		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Prof. Liliana Castillo	3.837.067
		37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. Liliana Castillo	3.837.067
	05		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Prof. Ronald García	16.309.158
		38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García	16.309.158
		67	COORDINACIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Prof. Ronald García	16.309.158
		68	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. Ronald García	16.309.158
	06		DIPLOMADOS Y PROGRAMAS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		68	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
	07		SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		39/40	COORDINACION DE SERVICIO GENERALES/ UNIDAD DE TRANSPORTE	Lic. Aury Marcano	6.497.702
	08		ATENCION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Lic. Francys García	11.056.082
		22/41	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Francys García	11.056.082
	09		COOPERACION Y SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893



		42	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893
		70	UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	Prof. Roberto González	5.514.656
106			MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA	Cap. Jorge González	11.199.622
	01		MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REMODELACIONES Y ADECUACIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
		43	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		44	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		45	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		46	UNIDAD DE PROYECTOS E INSPECCIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
	02		DOTACION DE INSUMOS	Cap. Jorge González	11.199.622
		43	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
	03		SERVICIOS CONEXOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Cap. Jorge González	11.199.622
		45	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Cap. Giyyanni Calderón	12.950.909
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Alix Gedler	9.097.259
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Alix Gedler	9.097.259
		45	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Lic. Tibisay Sánchez	6.661.271
		46	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	Lic. Luisa Meneses	7.997.641
		47	COORDINACION DE NOMINA	Lic. Oscar González	11.923.742
202			GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)	Cap. Giyyanni Calderón	12.950.909
	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Cap. Giyyanni Calderón	12.950.909
		48	RECTORADO	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
		49	COORDINACION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	Abg. Richard Machado	18.931.482
		42	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Rudy Anselmy	3.999.893
		50	COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Lic. Mariela Navarrete	7.998.570
		51	COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
		52	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Lic. Ramón González	3.890.410
		53	COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD	Prof. Guillermo Rangel	4.705.116
		54	VICERRECTORADO ACADEMICO	Cap. Edgar Rodríguez	3.837.067
		55	COORDINACION DE CURRICULO	Prof. Laura Ollarvides	6.261.314
		56	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Cap. Giyyanni Calderón	12.950.909
		57	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Lic. Gladys Torrealba	6.180.725



		58	COORDINACION DE PLANIFICACION	Lic. Gladys Torrealba	6.180.725
		59	COORDINACION DE PRESUPUESTO	Lic. Gladys Torrealba	6.180.725
		60	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	Lic. Rossana Pérez	18.756.936
		61	COORDINACION DE FINANZAS	Lic. Soraya Mendoza	6.487.500
		62	COORDINACION DE CONTABILIDAD	Lic. Víctor Gómez	2.946.249
		63	COORDINACION DE BIENES NACIONALES	Lic. Rogelio Guilarte	6.487.536
		64	COORDINACION DE COMPRAS	Lic. Luis Carrillo	8.758.563
		39	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		65	SECRETARIA GENERAL	Cap. Ernesto Villasmil	6.889.022
		66	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	Abg. Florimar Alvarez	12.460.259
		69	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		71	BOMBEROS	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Lic. Alix Gedler	9.097.259
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	Lic. Alix Gedler	9.097.259
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Alix Gedler	9.097.259

Con la presente aprobación, queda anulada la Providencia N° CUO-013-245-X-2016, de fecha 20 de octubre 2016.

2. Miembros de la Comisión de Contrataciones de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-002-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 29 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, 24 y 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y 15 de su Reglamento, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-013-244-X-2016, de fecha 20 de octubre 2016, en cuanto a la conformación de los Miembros de la Comisión de Contrataciones de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, tal como sigue:



NOMBRE	C.I.	TITULAR	NOMBRE SUPLENTE	C.I.
Santiago Leon	6.721.457	Presidente	Roberto González	5.514.656
Gladys Torrealba	6.180.725	En el area económica financiera	Victor Gomez	2.633.599
Rossana Perez	18.756.936	En el area económica financiera	Soraya Mendoza	10.632.840
Richard Machado	18.931.482	En el area técnica legal	Gerardo Ponce	12.626.522
Eliseo Narvaez	10.576.370	En el area técnica	Yutzury Crespo	12.122.417
Jorge Gonzalez	11.199.622	En el area técnica	Scarlys Azocar	12.165.067
Franklin Velasquez	5.577.262	Contraloria social	Tibisay Sánchez	6.661.271
Yanira Nuñez	7.738.331	Secretaria	Katyuska Dasilva	6.863.776

Los citados funcionarios realizaran sus funciones en la Comisión a tiempo parcial. Se deja sin efecto la Providencia N° CUO-013-244-X-2016.

3. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Carmen Hernández:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-003-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 95 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Carmen Hernández, titular de la cédula de identidad N° 5.523.325, a la categoría de Agregado. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

4. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Cernelia Rojas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-004-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57



Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Cernelia Rojas, titular de la cédula de identidad N° 13.672.820, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

5. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Cesar Rivas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-005-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Cesar Rivas, titular de la cédula de identidad N° 10.296.195, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).



6. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Cheilimar Solano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-006-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Cheilimar Solano, titular de la cédula de identidad N° 15.026.199, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

7. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Eliseo Narváez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-007-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Eliseo Narváez, titular de la cédula de identidad N° 10.576.370, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se



podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

8. Contratación como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo adscritos a la Cátedra Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-008-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Federico Barroso, titular de la cédula de identidad N° 3.775.833, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

9. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor George Pinto:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-009-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 95 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de



fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor George Pinto, titular de la cédula de identidad N° 5.073.650, a la categoría de Agregado. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

10. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Gregory Patiño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-010-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Gregory Patiño, titular de la cédula de identidad N° 13.225.376, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

11. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Guillermo Rangel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-011-I-2017** emitida en la Sesión



Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 95 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Guillermo Rangel, titular de la cédula de identidad N° 4.705.116, a la categoría de Agregado. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

12. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Iris Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-012-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Iris Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 6.499.656, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de



Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

13. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor José Ramírez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-013-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor José Ramírez, titular de la cédula de identidad N° 5.014.468, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

14. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Lisbeth Belisario:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-014-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Lisbeth Belisario, titular de la cédula de identidad N° 8.475.092, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad



presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

15. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Lyset Irausquin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-015-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Lyset Irausquin, titular de la cédula de identidad N° 10.380.245, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

16. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Maidelys González:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-016-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57



Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Maidelys González, titular de la cédula de identidad N° 17.833.479, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

17. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Manuel Malaver:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-017-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 95 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Manuel Malaver, titular de la cédula de identidad N° 6.308.109, a la categoría de Agregado. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).



18. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora María Salcedo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-018-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora María Salcedo, titular de la cédula de identidad N° 10.556.593, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

19. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Mauricio Soler:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-019-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Mauricio Soler, titular de la cédula de identidad N° 5.217.863, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se



podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

20. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Mayreth Isturriaga:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-020-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Mayreth Isturriaga, titular de la cédula de identidad N° 6.499.329, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

21. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Milagros Luis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-021-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso



de Credenciales a la profesora Milagros Luis, titular de la cédula de identidad N° 5.974.757, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

22. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Pedro Grillet:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-022-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Pedro Grillet, titular de la cédula de identidad N° 8.543.749, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

23. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Rosnel González:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-023-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Rosnel Alejandro González, titular de la cédula de identidad N° 10.876.184, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° **28262**, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

24. Incorporación en el Escalafón Universitario de la profesora Victoria González:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-024-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° **CCPDI-MI-001-2016**, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales a la profesora Victoria Pastrano González, titular de la cédula de identidad N° 11.934.691, a la categoría de Asistente. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° **VAD-CGRH-CAP-0238/2016**, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° **28262**, de fecha 17 de febrero de 1967, en



concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

25. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Wilfred Vásquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-025-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Wilfred Vásquez, titular de la cédula de identidad N° 16.310.482, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

26. Incorporación en el Escalafón Universitario del profesor Wilmer López:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-026-I-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2017, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13, 24 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 92 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 47, 57 Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-001-2016, de fecha 01 de diciembre 2016, aprobar la incorporación en el Escalafón Universitario por Concurso de Credenciales al profesor Wilmer López, titular de la cédula de identidad N° 12.164.961, a la categoría de Instructor. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-



0238/2016, de fecha 10 de mayo 2016.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° **28262**, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (**LOPA**).

27. Primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-001-027-I-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-001-2017**, de fecha 19 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2017.

03 DE FEBRERO 2017.

1. Cambio del Programa de Formación de Soto Piña, Yosbel Jose:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-002-028-II-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-002-2017**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de T.S.U. Transporte Acuático a Ingeniería Marítima, de Soto Piña, Yosbel Jose, titular de la cédula de identidad N° V-26.318.920. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° **CAE-001-004-I-2017**, de fecha 26 de enero 2017.

2. Equivalencias Internas de cuatro estudiantes del Programa de Formación Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-002-029-II-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-002-2017**, de fecha 03 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26



numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de cuatro (04) estudiantes del Programa de Formación Ingeniería en Informática. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-005-I-2017, de fecha 26 de enero 2017.

Nombre y Apellidos: Álvarez León, José Luis			C.I.: V.- 24.177.992			Carrera: Ingeniería Marítima	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima –Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL140	Cálculo I	4	Cálculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
ING110	Ingles I	3	Inglés I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
LEN120	Lenguaje y Comunic. I	3	Lenguaje y Comunic. I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
CAL240	Cálculo II	4	Cálculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Inglés II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Inglés III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
LEN220	Lenguaje y Comunic. II	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
LAF260	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
ALG230	Algebra Lineal	3	Cálculo IV	CAL444	4	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 188 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		31	16,49 %	Conforme.			

Nombre y Apellidos: Capote Venegas, Daniela Alejandra			C.I.: V.- 24.939.240			Carrera: Ingeniería Marítima	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima – Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL140	Cálculo I	4	Cálculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
ING110	Ingles I	3	Inglés I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
LEN120	Lenguaje y Comunic. I	3	Lenguaje y Comunic. I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
CAL240	Cálculo II	4	Cálculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Inglés II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
LEN220	Lenguaje y Comunic. II	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
LAF260	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
ALG230	Algebra Lineal	3	Cálculo IV	CAL444	4	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 188 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		28	14,89 %	Conforme.			

Nombre y Apellidos: Meneses Trujillo, Damaris de Jesús			C.I.: V.- 24.177.836			Carrera: Ingeniería Marítima	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Ambiental - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEN110	Leng y Comunicación I	2	Leng y Comunicación I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
LEN210	Leng y Comunicación II	2	Leng y Comunicación II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada



ING120	Ingles I	3	Ingles I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
ING220	Ingles II	3	Ingles II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Ingles III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
CAL140	Calculo I	4	Calculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
CAL240	Calculo II	4	Calculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
QUI150	Química I	4	Química I	QUI113	3	+ 80%	Aprobada
FIS270	Física I	4	Física I	FIS214	4	+ 80%	Aprobada
FIS360	Física II	4	Física II	FIS324	4	+ 80%	Aprobada
LAF370	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
INF130	Informática I	2	Informática I	INF412	2	+ 80%	Aprobada
INF230	Informática II	2					
HYM180	El Hombre y el Mar	2	Seminario del Ser Humano y el Mar	ELEA03	2	+ 80%	Aprobada
LAQ260	Laboratorio de Química I	2	Laboratorio de Química	LAQ302	2	+ 80%	Aprobada
EST440	Estadística I	2	Estadística Y Probabilidad	EYP503	3	+ 80%	Aprobada
EST530	Estadística II	2					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 188 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	25,00 %	Conforme.			

Nombre y Apellidos: Soto Piña, Yosbel José		C.I.: V.- 26.318.920		Carrera: Ingeniería Marítima			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de T.S.U. Transporte Acuático - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima Mención Instalaciones Marinas:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FI-112	Leng y Comunicación	2	Leng y Comunicación I	LEN-113	2	+ 80%	Aprobada
TAA-267	Deporte, Arte y Recreación	2	Deporte	DPT-102	2	+ 80%	Aprobada
MISC-126	Metodología de la Investig	2	Metodología de la Investig I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
SISA-122	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima I	LE-612	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		22	22,22 %	Conforme.			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2017.

16 DE FEBRERO 2017.

1. Mención de “Profesor Honorario” al profesor Francisco Antonio Villarroel Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-030-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14, numeral 8, y 94 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en concordancia con el artículo 26, numeral 14 y 101 de la Ley de Universidades; **PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento de la mención de “*Profesor Honorario*” (*Meritus*) de esta Casa de Estudios al profesor Francisco Antonio Villarroel Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 6.826.485, luego de revisadas las credenciales académicas, éticas y profesionales del mencionado profesor. **SEGUNDO:** Notifíquese al profesor Francisco Antonio Villarroel Rodríguez, arriba identificado, de la presente decisión.



2. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-031-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevos Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.

RESPONSABLE DE PROYECTO Y ACCION ESPECIFICA DE PROYECTO					
PROYECTO / ACCION CENTRALIZADA (MPPEUCT)	ACCION ESPECIFICA (MPPEUCT)	UNIDAD EJECUTORA (UMC)	DESCRIPCION	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
101			INGRESO, PROSECUION Y EGRESOS DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
	01		INGRESO DE ESTUDIANTES EN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COM EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		01	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry Gonzales	3.555.235
		02	ESCUELA DE INGENIERÍA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		03	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	02		PROSECUIÓN DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		05	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Milagros Jaramillo	8.178.187
		06	COORDINACION DE GESTION DOCENTE	Prof. Marian Lossada	11.987.795
		07	COORDINACION DE DESARROLLO DOCENTE	Prof. María Andrade	14.129.026
		08	COORDINACION DE REGISTRO ACADEMICO	Prof. Belkis Pedron	9.855.195
		01	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry González	3.555.235
		09	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MARÍTIMA	Prof. Villegas Yeudy	16.554.549
		10	COORDINACION DE TSU EN TRANSPORTE ACUATICO	Prof. Edith Berroteran	18.142.961
		02	ESCUELA DE INGENIERIA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		11	COORDINACION DE INGENIERIA AMBIENTAL	Prof. Mauricio Soler	5.217.863
		12	COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMATICA	Prof. Pedro Grillet	8.543.749
		03	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		13	COORDINACION DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Prof. Sally Jaramillo	11.016.157
		14	COORDINACION DE LICENCIATURA EN TURISMO	Prof. Peggys Castillo	11.640.852
		15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVES DE LAS TICL	Prof. Indara Rojas	7.999.551
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	03		EGRESADOS DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Ernesto Villasmil	6.889.022
		16	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	Prof. Héctor Toro	5.595.651
		04	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Carolina Arteaga	11.992.753
	04		DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-INTEGRADORES Y SOCIO-COMUNITARIOS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894



		17	COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO/ UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Freddy Carreño	7.992.387
102			FORMACION DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	Prof. José Garcés	1.459.918
	01		FORMACION DE ESPECIALISTAS	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	02		FORMACION DE MAGISTER	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	03		FORMACION DE DOCTORES	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		19	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		18	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	04		FORMACION EN ESTUDIOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADEMICO	Prof. José Garcés	1.459.918
		20	COORDINACION DE GENTE DE MAR	Prof. José Garcés	1.459.918
103			INVESTIGACION Y CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	01		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Prof. Jaqueline Ettegui	8.162.999
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	02		PUBLICACION DEL CONOCIMIENTO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	03		IMPLEMENTACION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	04		ACOMPANAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
104			SERVICIO ASISTENCIA Y APOYO ACADEMICO	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	01		SERVICIO DE ORIENTACION, ASESORIA ACADEMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	Lic. Franci García	11.056.082
		22/23	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	02		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
		24	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	03		LABORATORIOS	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	Prof. Miguel Castillo	3.611.033
		26	LABORATORIO DE FISICA	Prof. José Ramírez	5.014.468
		27	LABORATORIO DE QUIMICA	Prof. David Lozada	9.690.644
		28	LABORATORIO DE AMBIENTALES	Prof. Corabel Barrio	6.427.355
		29	LABORATORIO DE INGENIERIA	Prof. William González	2.159.136
		30	LABORATORIO DE INGLES	Prof. Lisbet Belisario	8.475.092
		31	LABORATORIO DE REFRIGERACION	Prof. Jesús Suárez	5.761.686
		32	SIMULACION MARITIMA	Prof. Miguel Castillo	3.611.033
		33	LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
	07		SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	Prof. Eliseo Narváez	10.578.370
		34	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Prof. Eliseo Narváez	10.576.370
105			SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUCION DE LOS ESTUDIANTES	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	01		APOYO SOCIOECONOMICO	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		22/35	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	02		APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL AL ESTUDIANTE	Lic. Samuel Foucault	17.960.125



		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	03		COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
		22/36	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
	04		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Prof. Liliana Castillo	3.837.067
		37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. Liliana Castillo	3.837.067
	05		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Prof. Ronald García	16.309.158
		38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García	16.309.158
		67	COORDINACIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Prof. Emili Sánchez	14.769.611
		68	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. David Yepez	15.207.058
	06		DIPLOMADOS Y PROGRAMAS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		68	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. David Yepez	15.207.058
	07		SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		39/40	COORDINACION DE SERVICIO GENERALES/ UNIDAD DE TRANSPORTE	Lic. Aury Marcano	6.497.702
	08		ATENCION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Lic. Francys García	11.056.082
		22/41	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/ UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Francys García	11.056.082
	09		COOPERACION Y SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893
		42	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893
		70	UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	Prof. Roberto González	5.514.656
106			MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA	Cap. Jorge González	11.199.622
	01		MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REMODELACIONES Y ADECUACIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
		43	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		44	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL EQUIPAMIENTO	Skarle Azocar	12.165.067
		45	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		46	UNIDAD DE PROYECTOS E INSPECCIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
	02		DOTACION DE INSUMOS	Cap. Jorge González	11.199.622
		43	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
	03		SERVICIOS CONEXOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Cap. Jorge González	11.199.622
		45	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Alix Gedler	9.097.254
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Alix Gedler	9.097.254
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Alix Gedler	9.097.254
		45	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Lic. Tibisay Sánchez	6.661.271
		46	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	Lic. Luisa Meneses	7.997.641
		47	COORDINACION DE NOMINA	Lic. Oscar González	11.923.742
202			GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909
	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909
		48	RECTORADO	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
		49	COORDINACION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	Abg. Richard Machado	18.931.482
		42	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Rudy Anselmy	3.999.893
		50	COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Lic. Mariela Navarrete	7.998.570



		51	COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Cap. Yoel Morao	5.097.166
		52	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Lic. Ramón González	3.890.410
		53	COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD	Lic. Elena Angarita	13.061.129
		54	VICERRECTORADO ACADEMICO	Cap. Edgar Rodríguez	3.837.067
		55	COORDINACION DE CURRICULO	Prof. Laura Ollarvides	6.261.314
		56	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909
		57	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Lic. Ivar Escobar	11.060.518
		58	COORDINACION DE PLANIFICACION	Lic. Rubén Ruiz	10.871.783
		59	COORDINACION DE PRESUPUESTO	Lic. Alfredo Monterrey	16.725.583
		60	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	Lic. Rossana Pérez	18.756.936
		61	COORDINACION DE FINANZAS	Lic. Soraya Mendoza	6.487.500
		62	COORDINACION DE CONTABILIDAD	Lic. Víctor Gómez	2.946.249
		63	COORDINACION DE BIENES NACIONALES	Lic. Rogelio Guilarte	6.487.536
		64	COORDINACION DE COMPRAS	Lic. Luis Carrillo	8.758.563
		39	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		65	SECRETARIA GENERAL	Cap. Ernesto Villasmil	6.889.022
		66	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	Abg. Florimar Alvarez	12.460.259
		69	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		71	BOMBEROS	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Lic. Alix Gedler	9.097.254
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	Lic. Alix Gedler	9.097.254
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Alix Gedler	9.097.254

3. Primera discusión del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-032-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial en primera discusión del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, incluyendo la siguiente disposición transitoria.

Se establece un lapso de dos (02) años, para los participantes de los programas de Especialización y/o Maestría que una vez aprobados las unidades de créditos correspondientes y no entregaron el trabajo especial de grado en los lapsos previstos en el presente Reglamento, puedan elaborar, presentar y defender el mencionado trabajo especial de grado, a partir de la entrada en vigencia de esta Disposición Transitoria.



4. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-001-024-I-2017:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-033-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-001-024-I-2017, de fecha 19 de enero de 2017, ya que, por error involuntario al momento de presentar la propuesta ante el Consejo Universitario, se colocó Victoria Pastrano González, siendo lo correcto Victoria Pastrano de Peraza, para la incorporación al escalafón Universitario por Concurso de Credenciales.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	CALIFICACIÓN (0-100 PTS.)	ESCALAFÓN UNIVERSITARIO
Victoria Pastrano	11.934.691	Comercialización y Logística del Servicio Naviero	9,25	Asistente

5 Aumento a 22 semanas del Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-034-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-006-092-IV-2016, de fecha 28 de abril 2016, aumentando a 22 semanas el Curso de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional. Previamente aprobada en Comité Académico N° 31//2016, de fecha 14 de noviembre 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 012/2016, de fecha 12 de diciembre 2016.

6. Un semestre adicional al cadete Cocho Angulo, Ruddy Magyarit:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-035-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al cadete Cocho Angulo, Ruddy Magyarit, titular de la cédula de identidad N° V-20.794.057, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima, mención Operaciones; quedando pendiente por cursar



la siguiente carga académica a partir del período académico 2016-II. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-001-001-I-2017, de fecha 26 de enero 2017.

7. Dos semestres adicionales de seis cadetes del Programa de Formación Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-036-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales (16 y 17) a seis (06) cadetes, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-001-002-I-2017, de fecha 26 de enero 2017.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Arismendi Guerrero Ángel Eduardo	20.755.504
2	Betoret Martínez Kevin	21.639.379
3	Molina Adames Kristopher Gabriel	21.290.137
4	Rujano Chirinos Engerberth Javier	19.883.925
5	Linares Arias Marco Antonio	20.965.648
6	Escalona Torrealba Lisney Yajaira	19.377.640

8. Tres semestres adicionales para el cadete González Salinas, Jonathan André:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-037-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales (16, 17 y 18) para el cadete González Salinas, Jonathan Andrés, titular de la cédula N° 20.913.816, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-001-001-I-2017, de fecha 26 de enero 2017.

9. Tres semestres adicionales a tres cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-038-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales (16, 17 y 18) para tres cadetes, por haber agotado el tiempo máximo establecido para



culminar sus estudios en el Programa de Formación Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAE-001-003-I-2017, de fecha 26 de enero 2017.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Fernández Parada, Blendir Eduardo	17.907.256
2	Herde León, Armando Miguel	19.796.479
3	Sandoval Fajardo, Jason	18.819.567

10. Trabajo Especial de Investigación para la estudiante Mairubis Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-039-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la realización de un Trabajo Especial de Investigación a la estudiante Mairubis Carolina Sánchez Alamo, titular de la cédula de identidad N° 17.815.163, a fin de cumplir con el requisito de egreso (índice académico mínimo de 14 puntos), establecido en el Proyecto de la Carrera Licenciatura en Administración. Bajo la tutoría de un profesor especialista (Tutor Académico), en la mención Comercio Internacional, con la finalidad de cumplir con el requisito de Egreso.

Resumen Académico de la Estudiante: Mairubis Carolina Sánchez Alamo C.I: 17.815.163
Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional
Perteneiente a la cohorte: 2007-II I.A.A: 13.94
Semestres Cursados: 17 Semestres - Resolución CUO-012-218-VII-2015
Total de Créditos Aprobados: 195 UC Pasantías Profesionales Aprobadas 15 puntos

11. Diseño del Carnet de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-040-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, 14 y 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-019-547-XII-2014, de fecha 18 de diciembre 2014, en cuanto al diseño del Carnet Estudiantil, Administrativo, Docente y de Apoyo como medio de identificación.



El tiempo estipulado será el siguiente:

Estudiantes de las carreras largas: dos (02) años para el primer y segundo semestre y tres (03) años a partir del tercer semestre.

Estudiantes del TSU Transporte Acuático: un (01) año del primer al tercer trimestre y un (01) año para los que cursen del cuarto al sexto trimestre.

Personal Docente: medio tiempo fijo (2) años, contratado (1) año, dedicación exclusiva (5) años, tiempo completo contratado (1) año.

Personal administrativo: contratado (1) año, fijo (5) años

Personal de apoyo y obreros: Contratado (1) año y fijo (5) años.

12. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-015-322-XI-2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-041-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de



Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-015-322-XI-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, ya que, por error material involuntario se omitieron a los siguientes estudiantes, del listado de graduandos de Licenciatura en Turismo.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
01	Jessibel Xohan, Adrian Adrian	21.120.882
02	Eydis Virginia Salazar Portillo	25.349.625

13. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias, para los Actos de Grado del año 2017 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-042-II-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2017, de fecha 16 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, 62 y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias, para los Actos de Grado del año 2017 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. En vista de que se supera las Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T), conforme a los artículos de esta naturaleza que ofrece el Mercado Nacional.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2017.

09 DE MARZO 2017.

1. Primera discusión del Código de Ética y Conducta de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-043-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Código de Ética y Conducta de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (CEYCUMC).

2. Primera discusión de la Normativa para la Gestión de las Comunicaciones de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-044-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión



Normativa para la Gestión de las Comunicaciones de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Contratación de profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI para Primeros Oficiales especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-045-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI para Primeros Oficiales, especialidad Máquinas, FASE I, durante el período académico comprendido entre el 23 de enero al 07 de abril 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-034/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	3	33	846,05	27.919,65	23/01 al 07/04/2017
2	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina I	5	55	663,48	36.491,04	23/01 al 07/04/2017

4. Contratación de profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI para Primeros Oficiales especialidad Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-046-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores, para dictar clases en el Curso Regular N° LXXI, para Primeros Oficiales, especialidad Navegación, FASE I, durante el período académico comprendido entre el 23 de enero al 07 de abril 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-040/2017, de fecha 13 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	846,05	37.226,02	23/01 al 07/04/2017
2	Nelson Chirinos	13.716.588	II	Estiba y Manejo de la Carga I	7	77	663,48	51.087,96	23/01 al 07/04/2017



5. Contratación de la profesora María del Cielo Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-047-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2017**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora María del Cielo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 6.264.206, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre 2017, categoría especial a tiempo convencional, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU. La mencionada profesora realiza actividades de tutoría, evaluación de proyectos de trabajos de grado, jurado de trabajos de grado, árbitro de artículos de la revista Doctum y del boletín “El Faro”, además de contribuir con actividades de Investigación. Es la encargada de dictar las asignaturas de Derecho Marítimo General al curso de Capitanes y Jefes de Máquinas y Leyes Marítimas al curso de Primeros Oficiales. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **001/2017**, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-0030/2017**, de fecha 03 de febrero 2017.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	HORAS SEM	PRECIO HORA BS.F.
María del Cielo, Sánchez	6.264.206	Contratado IV	7	637,77

6. Contratación del profesor Gustavo Omaña:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-048-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2017**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Gustavo Omaña, titular de la cédula de identidad N° 6.371.088, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, categoría especial a tiempo convencional, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU. El mencionado profesor realizará actividades de tutoría, evaluación de proyectos de trabajos de grado, jurado de trabajos de grado, árbitro de artículos de la revista Doctum y del boletín “El Faro”, además de contribuir con actividades de Investigación. Será el encargado de dictar la asignatura de Derecho Marítimo General y de requerirse, dictará también la asignatura Derecho Marítimo Internacional Privado. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **001/2017**, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria,



otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-0029/2017**, de fecha 03 de febrero 2017.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	HORAS SEM	PRECIO HORA BS.F.
Gustavo, Omaña	6.371.088	Contratado III	7	564,03

7. Contratación de la profesora Roselena Tovar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-049-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2017**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Roselena Tovar, titular de cedula de identidad N° 3.190.440, para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo, Fase I, durante el período académico comprendido entre el 16 de enero al 10 de marzo 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **001/2017**, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-0031/2017**, de fecha 03 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Roselena Tovar	3.190.440	IV	Comportamiento Organizacional	5	40	637,77	25.510,08	16/01 al 10/03/2017

8. Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-050-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2017**, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez, titular de la cédula de identidad N° 10.834.298, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, categoría especial a medio tiempo como apoyo a las líneas de investigación de derecho marítimo y seguridad marítima. Las funciones genéricas del cargo anteriormente descrito y a título enunciativo, son realizar actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con las líneas de investigación; orientar la generación de ideas y definición del ámbito de las investigaciones, así como, la supervisión de los resultados del trabajo realizado por los investigadores adscritos a su línea y alumnos en proceso de Trabajo de Grado; orientar la formulación y evaluación de proyectos de investigación, su seguimiento, obtención y mantenimiento de recursos, con la finalidad de ser



reconocidos por la comunidad nacional e internacional. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0028/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

NOMBRE	C.I	CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Flores, Nalliver	10.834.298	Contratado	III	Medio Tiempo	14.560,00

9. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Rojas Schael, Marianela:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-051-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Rojas Schael, Marianela, titular de la cédula de identidad N° V-4.424.657, para atender las actividades de evaluación, diseño y rediseño de los diferentes programas de postgrado, necesarias para realizar las solicitudes de autorización, acreditación y reacreditación ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado y por otra parte, apoyar las actividades académicas de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Dicha contratación será por el lapso comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0028/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS SEM	TOTAL MENS BS.
Marianela Rojas	4.424.657	IV	<ul style="list-style-type: none"> • Dictar clases, regentando las cátedras de: Seminario de Trabajo Especial de Grado (tanto en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional como en la Especialización en Transporte), Métodos de Investigación y Redacción de Informes Técnicos. • Diseño, rediseño y evaluación de los Programas de Postgrado. • Efectuar consultas a los Profesores y otros Profesionales Especializados, para elaborar o reestructurar los Programas de estudios de los diferentes Postgrados. • Elaboración de la documentación correspondiente para solicitar la autorización, acreditación y reacreditación de los Programas de Postgrado ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. 	40	135.472,00

10. Contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-052-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez, titular de la cédula de identidad N° 19.979.186, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Laboratorio, con la finalidad de atender el Laboratorio de Estudios Ambientales, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0028/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CATEGORÍA	NIV	DEDICACIÓN	SUELDO MENS BS.F.
Carmen Eloisa Vásquez	19.979.186	Auxiliar Docente (Contratada)	I	Exclusiva	38.678,00

11. Contratación del profesor Ricardo Maldonado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-053-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Ricardo Maldonado, titular de la cédula de identidad 15.582.422, para dictar clases en la Maestría en Transporte Marítimo, durante el período académico comprendido entre el 16 de enero al 13 mayo 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0032/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS SEMET	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ricardo Maldonado	15.582.422	I	Convenios Marítimos Internacionales	4	48	663,48	31.847,04	16/01/2017 AL 13/05/2017

12. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización de Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-054-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores



para dictar clases en la Especialización de Inspecciones Marítimas, FASE II, durante el período académico comprendido entre el 30 de enero al 28 de abril 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0033/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Juan Herman	3.507.585	IV	Procesos de Consultoría	4	48	956,65	45.919,02	30/01/ al 28/04/2017
2	Reynaldo Montes de Oca	4.360.419	V	Investigación de Accidentes Marítimos	4	48	1.082,64	51.966,72	30/01/ al 28/04/2017
3	Carlos Franco	3.796.492	III	Inspección de Estructuras de Buques	4	48	846,05	40.610,04	30/01/ al 28/04/2017

13. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-055-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en sus tres menciones, Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el período académico comprendido entre 16 de enero al 08 de abril 2017. Previamente aprobada en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° 001/2017, de fecha 08 de febrero 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0332/2017, de fecha 03 de febrero 2017.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES	HORAS TRIMESTRALES	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jose Hecht	6.563.302	III	Métodos de Solución de Conflictos	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
2	Gerardo Ponce	12.625.522	IV	Riesgos de la Navegación	4	48	956,65	45.919,20	16/01/2017 al 08/04/2017
3	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Empresas Navieras	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
4	Natasha Pereira	17.498.842	I	S.T.G.III	4	48	663,48	31.847,04	16/01/2017 al 08/04/2017
5	Juan Hermann	3.507.585	IV	Gestión de Calidad de Puertos	4	48	956,65	45.919,20	16/01/2017 al 08/04/2017
6	Luis Toledo	21.415.923	III	Transporte Multimodal	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017



7	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Seguridad y Protección Portuaria	4	48	750,90	36.043,20	16/01/2017 al 08/04/2017
8	Raúl Ibarra	10.625.189	II	S.T.G.III (NM)	4	48	750,90	36.043,20	16/01/2017 al 08/04/2017
9	Raúl Ibarra	10.625.189	II	S.T.G.III (GP)	3	36	750,90	27.032,40	16/01/2017 al 08/04/2017
10	Franco Avendaño	4.543.312	III	Regimen Aduanero y Tributario	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
11	Ernesto Campos	13.305.287	III	Economía Portuaria	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
12	Ivonne Mayorga	7.959.254	IV	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	956,65	45.919,20	16/01/2017 al 08/04/2017
13	Por Contratar		II	S.T.G.III	4	48	750,90	36.043,20	16/01/2017 al 08/04/2017
14	Javier García-Flores	3.190.174	IV	S.T.G.III	4	48	956,65	45.919,20	16/01/2017 al 08/04/2017
15	José Sabatino	7.167.762	III	Derecho Portuario	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
16	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesoría de contenido	3	36	846,05	30.457,80	16/01/2017 al 08/04/2017
17	José Sabatino	7.167.762	III	Asesoría de contenido	3	36	846,05	30.457,80	16/01/2017 al 08/04/2017
19	Franco Avendaño	4.543.312	III	Asesoría de contenido	3	36	846,05	30.457,80	16/01/2017 al 08/04/2017
18	Maria Grazia Blanco	7.924.008	II	Asesoría de contenido	3	36	750,90	27.032,40	16/01/2017 al 08/04/2017
20	Margarita Furió	4.882.691	II	Asesoría de contenido	3	36	750,90	27.032,40	16/01/2017 al 08/04/2017
21	Jose Hecht	6.563.302	III	Asesoría de contenido	4	48	846,05	40.610,40	16/01/2017 al 08/04/2017
22	Luis Toledo	21.415.923	III	Asesoría de contenido	3	36	846,05	30.457,80	16/01/2017 al 08/04/2017
23	Ysa Pérez	4.429.413	IV	Asesoría de contenido	3	36	956,65	34.439,40	16/01/2017 al 08/04/2017

14. Permiso no remunerado por 90 días a la profesora Dorelis Macías Gómez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-056-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7, 8, 9, 12 y 4 literal “d” del Reglamento de Permiso o Licencia, Año Sabático y Sistema de Becas del Personal Docente y de Investigación de la UMC, aprobar el permiso no remunerado por 90 días a la profesora Dorelis Macías Gómez, titular de la cédula de identidad N° 7.097.678, adscrita a la Coordinación de Formación Avanzada de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de la UMC, por razones estrictamente personales dado a las complicaciones de salud por las que atraviesa su señora madre María Gómez de Macías, de 84 años de edad.



15. Informe de la Comisión Especial para el caso del cadete Daniel Wond:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-057-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Informe de la Comisión Especial para el caso del cadete de Ingeniería Marítima Daniel Wond, titular de la cédula de identidad N° 19.466.840, en el cual se recomienda que el mencionado cadete consigne ante la Escuela Náutica de Venezuela un Informe Psicológico emitido por un Psicólogo Maritimista a los fines de constatar que el mismo se encuentra apto para navegar y así poder concluir sus pasantías profesionales en esta Casa de Estudios. Dicho informe médico deberá consignarlo dentro de un lapso de treinta días (30) continuos, una vez sea notificado el cadete por la Escuela Náutica de Venezuela.

En este sentido, cabe destacar que el cadete finalizó su carga académica y se encuentra en el proceso de sus pasantías correspondiente, en las cuales supuestamente fue que a bordo del buque ocurrió el incidente de atacar a otra ciudadana de manera inmoral. Es por tal razón y a los fines de observar los detalles del presunto hecho ocurrido, se insta a la Escuela de Náutica de Venezuela a remitir el expediente contentivo del estudiante arriba identificado a la Comisión. De no tenerlo o no reposar en sus archivos, se insta a la Dirección de Escuela de Náutica a realizar los trámites necesarios para su ubicación.

16. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2017 correspondientes a Ingresos Propios del mes de enero 2017 y a Ingresos Propios estimados en la formulación Presupuestaria del año 2017 del Primer Trimestre:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-058-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2017, la suma de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta Bolívares con Setenta y Tres Céntimos (Bs. 4.365.740,73) correspondientes a Ingresos Propios del mes de enero 2017, de los cuales hay que descontar Quinientos Dieciocho Mil Bolívares con cero Céntimos (Bs.518.000,00), correspondientes a Ingresos Propios estimados en la formulación Presupuestaria del año 2017 del Primer Trimestre. Según certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-018/2017, de fecha 01 de



marzo 2017, cuya distribución del gasto se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		PROYECTO	
		RECTORADO	VICERRECTORADO ACADEMICO	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000,00	80.000,00	1.385.000,00	2.065.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	750.000,00	332.740,73	1.082.740,73
404	ACTIVOS REALES	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
TOTAL GENERAL		1.300.000,00	830.000,00	1.717.740,73	3.847.740,73

FUENTE. Certificaciones de Ingresos emitidas por la Coordinación de Finanzas de la UMC, MES DE ENERO DEL 2017

17. Instar a la Comisión de Contrataciones para el mantenimiento, conservación, remodelación y adecuaciones, dotación de insumos y servicios conexos al mantenimiento de la infraestructura, con el objeto de dar bienestar al estudiantado, personal docente, administrativo y obrero que hacen vida en la Institución:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-059-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, 62, 77 y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de materiales, suministros y mercancías, prestación de servicios no personales y activos reales de la UMC, mantenimiento, conservación, remodelación y adecuaciones, dotación de insumos y servicios conexos al mantenimiento de la infraestructura, con el objeto de dar bienestar al estudiantado, personal docente, administrativo y obrero que hacen vida en la Institución.

Disponibilidad Presupuestaria:

402.02.05 piedra, arcilla, arena y tierra.

402.06.03 tintas, pinturas y colorantes.

402.06.08 productos plásticos.

402.07.04 cemento, cal y yeso.

402.07.99 otros productos minerales no metálicos.

402.07.02 vidrios y productos de vidrio.

402.08.01 productos primarios de hierro y acero.

402.08.03 herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería.

402.08.10 repuestos y accesorios para otros equipos.

402.10.02 materiales y útiles de limpieza y aseo.

402.10.07 productos de seguridad en el trabajo.



402.10.11 materiales eléctricos.

402.10.12 materiales para instalaciones sanitarias.

404.01.01.07 repuestos mayores para máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento.

404.05.01 equipos de telecomunicaciones.

404.09.03 mobiliarios y equipos de alojamiento.

Se requieren para cubrir los gastos, que serán imputados al Proyecto 6 de la acción, según corresponda, previa autorización de los responsables que manejan dichos recursos.

18. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de materiales, bienes y contratación de servicios de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-060-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, 62, 77 y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de materiales, bienes y contratación de servicios, tal y como se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION
402.10.05.00	Adquisición de útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción
402.10.08.00	Adquisición de materiales para equipos de computación
402.04.03.00	Adquisición de cauchos y tripas para vehículos
402.05.03.00	Adquisición de productos de papel y cartón para oficinas
402.05.07.00	Adquisición de productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción
402.08.09.00	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos de transporte
403.11.02.00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte tracción y elevación
404.09.01.00	Adquisición de mobiliarios y equipos de oficina
404.09.03.00	Adquisición de mobiliario y equipo de alojamiento

La disponibilidad presupuestaria asignada para dicha compra será imputada a la Acción Centralizada 2-Servicios Generales, con apoyo del Proyecto 6 según corresponda, previa autorización de los responsables que manejan estos recursos.

19. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de uniformes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-061-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, 62, 77 y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de adquisición de uniformes (Dotación 2017), para el personal obrero y administrativo de la UMC.

20. Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-062-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

21. Equivalencias Externas del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de dieciocho estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-063-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas del Programa de Formación de Licenciatura en Administración de dieciocho estudiantes. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-001-003-I-2017, de fecha 07 de febrero 2017.

Nombre y Apellidos: Comoretto Farías, José Gregorio			C.I.: 27.487.718		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Universidad Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración: Mención Comercio Internacional.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada



TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Empresas				
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3638	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	4					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	4					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-177-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Chacón Escobar, Manuel A.		C.I.: 20.561.514		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON153	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON254	Contabilidad II	3					
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MF1303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
LEM443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
ELE143	Elementos de la Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
MEI554	Mercados Internacionales	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
COI343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
STP422	Sistemas, trámites y procedimientos aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	+ 80%	Aprobada Bloque
LEA353	Legislación Aduanera I	3					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
COC332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	- 80%	No Aprobada



MEI443	Metodología de la Investigación I.	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
COI432	Compras Internacionales	2	Contratos de Compra Venta	CCV603	3	+ 80%	Aprobada Bloque
FII522	Finanzas Internacionales	2					
PRE543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
ARA443	Arancel de Aduana	3	Aranceles de Aduanas	ADA702	2	+80%	Aprobada
PAC522	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Política de Comercio Internacional	PCI803	3	+80%	Aprobada
AIE533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado	44		22,33 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-165-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Chacón Colmenarez, Jessica Yamileth **C.I.:** V.- 23. 610.359 **Carrera:** Licenciatura en Administración.

Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de **TSU en Comercio Exterior**– Instituto Universitario de Nuevas Profesiones - IUNP : **Resultados:** Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera **Lic. Administración.**

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
121041	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
122041	Ingles II	3					
124061	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	+80%	Aprobada
122021	Principios Generales del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
121031	Geografía Económica I	3	Geografía Económica	GEC202	2	+80%	Aprobada en bloque
122071	Geografía Económica II	3					
122041	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada Bloque
123071	Ingles III	2					
123061	Derecho Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
122061	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
123071	Ingles III	2	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada Bloque
124031	Ingles IV	2					
121021	Fundamento del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
121011	Teoría Económica I	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
122031	Matemáticas Financieras	3	Matemáticas Financieras	MFI303	3	+80%	Aprobada
123011	Mercados I	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+80%	Aprobada
123041	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	+80%	Aprobada
126021	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	+80%	Aprobada
125071	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI503	3	+80%	Aprobada
122051	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	+80%	Aprobada
126098	Servicio Comunitario.		Servicio Social Comunitario.	SSC503	3	+80%	MPPEU-Circular DVPE 0001-09
121061	Metodología de la Investigación.	2	Metodología I	MET613	3	-UC	No aprobar.
124041	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional.	MTI603	3	+80%	Aprobada
124071	Seminario I	2	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
125081	Seminario II	2					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado	52		26 %	Conforme.			



Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias	N° COME-174-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016
---	-------------------	-------------------------------

Nombre y Apellidos: Goncalves Iriarte, Jhoselim del Valle	C.I.: V-20.781. 030	Carrera: Licenciatura en Administración
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar :	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención, Comercio Internacional:	

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC1222	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC1224	Ingles II	3					
FCA161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC1228	Ingles IV	3					
TS3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada

	Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	57	29%	Conforme.
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias	N° COME-178-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016	

Nombre y Apellidos: Guzmán López, Neyvis Carolina	C.I.: V-23.796. 649	Carrera: Licenciatura en Administración
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar :	Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención, Comercio Internacional:	



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC1222	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC1221	Inglés I	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC1224	Inglés II	3					
FCA161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC1225	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC1228	Inglés IV	3					
TS3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-179-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Iglesias Torres, Daniela Rossane		C.I.: V-20.826.115		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
INB-242	Informática Básica	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada



CON-343	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
ISR322	Impuesto Sobre la Renta	2	Impuesto Sobre la Renta.	ISR602	2	80% >	Aprobada
SMI432	Seminario de investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI533	Seminario de Investigación II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		31	15,73 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-157-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Jiménez Santana, Weenna Mayerling			C.I.: V-19.226.784		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
INF-233	Informática	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-364	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-533	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
SRC-400	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
SMI432	Seminario de investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% <	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		24	12.18%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-158-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Márquez Vega, Karelys Yecsenia			C.I.: V- 20.142.399		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria . Instituto Universitario de Tecnología "Rodolfo Loero Arismendi" - IUTIRLA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14A13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costos Industriales	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada
14A15-02	Fundamento de Economía I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14D42-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
14A15-02	Fundamento de Economía I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque
14B25-02	Fundamento de Economía II	3					
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI503	3	+80%	Aprobada
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+80%	Aprobada
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada
14A14-02	Metodología de la Investigación I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
14B24-02	Metodología de la Investigación II	3	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
Total Aprobado		56	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
			28,71 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-162-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Morán Gómez, Keiderly Elizabeth			C.I.: V-20.302.327		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
INF-233	Informática	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-364	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-533	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
SRC-400	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09



SMI432	Seminario Metodología de la investigación	2	Metodología I	MET613	3	80% <	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		24	12.18 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias		N° COME-159-12-16		de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Montesinos González, Arianny Yuleidy		C.I.: V- 19.273.735		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON143	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON243	Contabilidad II	3					
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-133	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
EST-343	Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
TEE-133	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
CCO364	Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	CDC413	3	+ 80%	Aprobada
PRE-253	Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
TPF-433	Teoría y política Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada Bloque
COF443	Control Fiscal	2					
IVA443	Impuesto al Valor Agregado	3					
AEF443	Análisis Edo. Financieros.	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+80%	Aprobada
ISR343	Impuesto sobre la Renta I	3	Impuesto sobre la Renta	ISR602	2	+80%	Aprobada
ISR443	Impuesto sobre la Renta II	3					
INF143	Informática	3	Aplicaciones Informática	AIN222	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		34	17,25 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias		N° COME-166-12-16		de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Pasquier Cáceres, Alejandra		C.I.: V- 18. 755. 555		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON143	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON243	Contabilidad II	3					
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-133	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
EST-343	Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
TEE-133	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
COC364	Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	CDC413	3	+ 80%	Aprobada



PRE-253	Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
TPF-433	Teoría y política Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada Bloque
COF443	Control Fiscal	2					
IVA443	Impuesto al Valor Agregado	3					
AEF443	Análisis Edo. Financieros.	3	Administración Financiera	AFI-503	3	+80%	Aprobada
ISR343	Impuesto sobre la Renta I	3	Impuesto sobre la Renta	ISR602	2	+80%	Aprobada
ISR443	Impuesto sobre la Renta II	3					
INF143	Informática	3	Aplicaciones Informática	AIN222	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		34	17,25 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-167-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Reyna Acosta, Rodsmar Johanna			C.I.: V- 15.912.704		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Administración Tributaria . Instituto Universitario de Tecnología "Rodolfo Loero Arismendi" - IUTIRLA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
14A13-02	Matemática I	3	Matemática II	MAT-224	4	+ 80%	Aprobada Bloque
14B23-02	Matemática II	3					
14B21-02	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	+ 80%	Aprobada
14C37-02	Informática I	3	Aplicaciones Informática II	AIN-222	2	+80%	Aprobada Bloque
14D47-02	Informática II	3					
14C33-02	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	+ 80%	Aprobada
14C31-02	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
14A12-02	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
14C34-02	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	+ 80%	Aprobada
14E56-02	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	+ 80%	Aprobada
14E52-02	Sistema de Costos Industriales	3	Contabilidad de Costo	CDC-403	3	+ 80%	Aprobada
14A15-02	Fundamento de Economía I	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	+ 80%	Aprobada
14A17-02	Legislación Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	+ 80%	Aprobada
14D44-02	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	+ 80%	Aprobada
14D42-02	Administración Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-503	2	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
14A15-02	Fundamento de Economía I	3	Teoría Económica II	TEC-523	3	+80%	Aprobada Bloque
14B25-02	Fundamento de Economía II	3					
14D43-02	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI503	3	+80%	Aprobada
14E53-02	Planificación y Presupuesto	3	Presupuesto	PRE603	3	+80%	Aprobada
14C36-02	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	ISR-602	2	+80%	Aprobada
14A14-02	Metodología de la Investigación I	3	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
14B24-02	Metodología de la Investigación II	3	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		56	28,71 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-180-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Roque Chacón, Gabriel Orlando			C.I.: V- 22.276.167		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU en Comercio Exterior – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración.			



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON153	Contabilidad I	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada Bloque
CON254	Contabilidad II	3					
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MF1303	3	+ 80%	Aprobada
FUD133	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DS0202	2	+ 80%	Aprobada
LEM443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
ELE143	Elementos de la Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
MEI554	Mercados Internacionales	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
COI343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
STP464	Sistemas, trámites y procedimientos aduaneros	4	Procesos Aduanales	PAD502	2	+ 80%	Aprobada Bloque
LEA353	Legislación Aduanera I	3					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
COC332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	CDC403	3	- 80%	No Aprobada
MEI443	Metodología de la Investigación I.	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		31	15,73 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-168-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Rodríguez Yánez, José Rafael		C.I.: V- 19. 628.975		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Universidad Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración: Mención Comercio Internacional.				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1222	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09



TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3638	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS-3621	Clasificación Arancelaria I	4					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	4					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,56 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-181-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Santos Moreno, Ingrid Carolina **C.I.:** V.- 25.532.160 **Carrera:** Licenciatura en Administración.

Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de **TSU en Comercio Exterior**– Instituto Universitario de Nuevas Profesiones - IUNP : **Resultados:** Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera **Lic. Administración.**

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
121041	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
122041	Ingles II	3					
124061	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	+80%	Aprobada
122021	Principios Generales del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD202	2	+ 80%	Aprobada
121031	Geografía Económica I	3	Geografía Económica	GEC202	2	+80%	Aprobada en bloque
122071	Geografía Económica II	3					
122041	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada Bloque
123071	Ingles III	2					
123061	Derecho Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
122061	Estadística I	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
123071	Ingles III	2	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada Bloque
124031	Ingles IV	2					
123011	Mercado I	4	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
124051	Mercado II	4					
121021	Fundamento del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
121011	Teoría Económica I	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
122071	Estadística II	3	Estadística II	EST423	3	+80%	Aprobada
125041	Tramitación de Comercio Exterior	2	Procesos Aduanales	PAD502	2	+80%	Aprobada en bloque
126041	Calculo de Costos de Exportación e Importación	2					
126021	Formulación y Evaluación de Proyecto	4	Evaluación de Proyectos	EDP503	4	+80%	Aprobada
125071	Análisis de Estados Financieros.	3	Administración Financiera	AFI503	3	+80%	Aprobada
122051	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	+80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
124041	Transporte Internacional	3	Modos de Transporte Internacional	MTI603	3	+80%	Aprobada
124071	Seminario I: Exportación de Productos no tradicionales	2	Exportación de productos no tradicionales	EPT602	2	+80%	Aprobada
125081	Seminario II: Exportación de Productos no tradicionales	2					



126011	Derecho del Comercio Internacional	3	Régimen Legal del Comercio Internacional	RLC703	3	+80%	Aprobada
123051	Nomenclatura Aduanera I	3	Aranceles de Aduanas	ADA702	2	+80%	Aprobada
124011	Nomenclatura Aduanera II	3					
125011	Nomenclatura Aduanera III	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		57	29 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-175-01-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Yáñez Baena, Luisana			C.I.: V- 22.281. 657	Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU EN Administración de Empresas – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo (CUAM).				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-133	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-243	Inglés Instrumental	3					
PRE-444	Presupuesto	4	Presupuesto	PRE-603	3	80% >	Aprobada
SMI-432	Seminario de Investigación I.	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI-533	Seminario de Investigación II.	3					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica	TEC-413	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación de Servicio (Horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		18	9,23%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-160-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Yeguez Rodríguez, Mayerlin Alejandra			C.I.: V- 17.710.323	Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Empresas – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEM122	Legislación Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
TDS243	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DSO202	2	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
EST243	Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
ADT343	Administración Tributaria	3	Legislación Fiscal	LFI402	2	+ 80%	Aprobada
CON343	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada
ESA343	Estadística Aplicada	3	Estadística II	EST423	3	+ 80%	Aprobada
CON443	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
MER443	Mercadotecnia	3	Fundamentos de Mercadotecnia.	FDM402	2	+ 80%	Aprobada
MEI543	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
AGF543	Análisis de la Gestión Financiera	3	Administración Financiera	AFI503	3	+ 80%	Aprobada



PRE543	Presupuesto Empresarial	3	Presupuesto y Planificación	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		38	19,49 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-169-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

Nombre y Apellidos: Zerpa González, Yazareth Sukenny			C.I.: V-21.265.873		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	U C	% similitud de contenidos	Condición
ING-132	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
INF-233	Informática	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-364	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
ECI-433	Economía Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-533	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
SRC-400	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
SMI432	Seminario Metodología de la investigación	2	Metodología I	MET613	3	80% <	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		24	12.18 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-161-12-16	de fecha 15 de diciembre 2016			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2017.

23 DE MARZO 2017.

1. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-064-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevos Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.



RESPONSABLE DE PROYECTO Y ACCION ESPECIFICA DE PROYECTO					
PROYECTO / ACCION CENTRALIZADA (MPPEUCT)	ACCION ESPECIFICA (MPPEUCT)	UNIDAD EJECUTORA (UMC)	DESCRIPCION	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
101			INGRESO, PROSECUCION Y EGRESOS DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
	01		INGRESO DE ESTUDIANTES EN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COM EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Milagro Jaramillo	8.178.187
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry Gonzales	3.555.235
		03	ESCUELA DE INGENIERÍA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	02		PROSECUCIÓN DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Milagros Jaramillo	8.178.187
		06	COORDINACION DE GESTION DOCENTE	Prof. Marian Lossada	11.987.795
		07	COORDINACION DE DESARROLLO DOCENTE	Prof. María Andrade	14.129.026
		08	COORDINACION DE REGISTRO ACADEMICO	Prof. Belkis Pedron	9.855.195
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Harry González	3.555.235
		09	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MARÍTIMA	Prof. Villegas Yeudy	16.554.549
		10	COORDINACION DE TSU EN TRANSPORTE ACUATICO	Prof. Edith Berroteran	18.142.961
		03	ESCUELA DE INGENIERIA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		11	COORDINACION DE INGENIERIA AMBIENTAL	Prof. Mauricio Soler	5.217.863
		12	COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMATICA	Prof. Pedro Grillet	8.543.749
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		13	COORDINACION DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Prof. Sally Jaramillo	11.016.157
		14	COORDINACION DE LICENCIATURA EN TURISMO	Prof. Peggys Castillo	11.640.852
		15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVES DE LAS TICL	Prof. Indara Rojas	7.999.551
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Lic. Carolina Arteaga	11.992.753
	03		EGRESADOS DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Ernesto Villasmil	6.889.022
		16	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	Prof. Héctor Toro	5.595.651
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Prof. Carolina Arteaga	11.992.753
	04		DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-INTEGRADORES Y SOCIO-COMUNITARIOS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		17	COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO/ UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Freddy Carreño	7.992.387
102			FORMACION DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	Prof. José Garcés	1.459.918
	01		FORMACION DE ESPECIALISTAS	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	02		FORMACION DE MAGISTER	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	03		FORMACION DE DOCTORES	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918



		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479
	04		FORMACION EN ESTUDIOS NO CONDUCTENTES A GRADO ACADEMICO	Prof. José Garcés	1.459.918
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		20	COORDINACION DE GENTE DE MAR	Prof. Jorge Díaz	5.542.670
103			INVESTIGACION Y CREACION INTELCTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	01		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Prof. Jaqueline Ettegui	8.162.999
		21	COORDINACION DE CREACION INTELCTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	02		PUBLICACION DEL CONOCIMIENTO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELCTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	03		IMPLEMENTACION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELCTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
	04		ACOMPANAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
		21	COORDINACION DE CREACION INTELCTUAL	Prof. Diamarys Silva	6.398.230
104			SERVICIO ASISTENCIA Y APOYO ACADEMICO	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	01		SERVICIO DE ORIENTACION, ASESORIA ACADEMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	Lic. Francy García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		23	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Francy García	11.056.082
	02		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
		24	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Lic. Marbella Ramos	6.494.044
	03		LABORATORIOS	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482
		26	LABORATORIO DE FISICA	Prof. José Ramírez	5.014.468
		27	LABORATORIO DE QUIMICA	Prof. David Lozada	9.690.644
		28	LABORATORIO DE AMBIENTALES	Prof. Corabel Barrio	6.427.355
		29	LABORATORIO DE INGENIERIA	Prof. William González	2.159.136
		30	LABORATORIO DE INGLES	Prof. Lisbet Belisario	8.475.092
		31	LABORATORIO DE REFRIGERACION	Prof. Jesús Suárez	5.761.686
		32	SIMULACION MARITIMA	Prof. Miguel Castillo	3.611.033
		33	LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
	07		SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	Prof. Eliseo Narváez	10.578.370
		34	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Prof. Eliseo Narváez	10.576.370
105			SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUCION DE LOS ESTUDIANTES	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	01		APOYO SOCIOECONOMICO	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		35	UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	02		APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL AL ESTUDIANTE	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
	03		COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		36	UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Liliam Zamora	6.522.886
	04		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Prof. Liliam Castillo	3.837.067
		37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. Liliam Castillo	3.837.067
	05		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Prof. Ronald García	16.309.158
		38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García	16.309.158



		39	COORDINACIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Prof. Emili Sánchez	14.769.611
		40	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. David Yepez	15.207.058
	06		DIPLOMADOS Y PROGRAMAS	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		40	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. David Yepez	15.207.058
	07		SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		41	UNIDAD DE TRANSPORTE	Lic. Aury Marcano	6.497.702
	08		ATENCION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Lic. Francys García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Samuel Foucault	17.960.125
		42	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Francys García	11.056.082
	09		COOPERACION Y SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893
		43	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Prof. Rudy Anselmy	3.999.893
		44	UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	Prof. Roberto González	5.514.656
106			MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA	Cap. Jorge González	11.199.622
	01		MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REMODELACIONES Y ADECUACIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		46	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL EQUIPAMIENTO	T.S.U Skarle Azocar	12.165.067
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
		48	UNIDAD DE PROYECTOS E INSPECCIONES	Cap. Jorge González	11.199.622
	02		DOTACION DE INSUMOS	Cap. Jorge González	11.199.622
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
	03		SERVICIOS CONEXOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Cap. Jorge González	11.199.622
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	Cap. Jorge González	11.199.622
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
		49	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
		50	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Lic. Tibisay Sánchez	6.661.271
		51	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	Lic. Luisa Meneses	7.997.641
		52	COORDINACION DE NOMINA	Lic. Oscar González	11.923.742
202			GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909
	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909
		53	RECTORADO	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
		54	COORDINACION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	Abg. Richard Machado	18.931.482
		43	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Rudy Anselmy	3.999.893
		55	COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Lic. Mariela Navarrete	7.998.570
		56	COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Cap. Yoel Morao	5.097.166
		57	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Lic. Ramón González	3.890.410
		58	COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD	Lic. Elena Angarita	13.061.129
		59	VICERRECTORADO ACADEMICO	Cap. Edgar Rodríguez	3.837.067
		60	COORDINACION DE CURRICULO	Prof. Laura Ollarvides	6.261.314
		61	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Cap. Gioyanni Calderón	12.950.909



		62	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Lic. Ivar Escobar	11.060.518
		63	COORDINACION DE PLANIFICACION	Lic. Rubén Ruiz	10.871.783
		64	COORDINACION DE PRESUPUESTO	Lic. Alfredo Monterrey	16.725.583
		65	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	Lic. Rossana Pérez	18.756.936
		66	COORDINACION DE FINANZAS	Lic. Soraya Mendoza	6.487.500
		67	COORDINACION DE CONTABILIDAD	Lic. Víctor Gómez	2.946.249
		68	COORDINACION DE BIENES NACIONALES	Lic. Rogelio Guilarte	6.487.536
		69	COORDINACION DE COMPRAS	Lic. Luis Carrillo	8.758.563
		70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Lic. Aury Marcano	6.497.702
		71	SECRETARIA GENERAL	Cap. Ernesto Villasmil	6.889.022
		72	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	Abg. Florimar Alvarez	12.460.259
		73	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	Prof. José Luis Landaeta	3.889.894
		74	BOMBEROS	Cap. Riut Guillermo	3.882.179
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200

2. Acta N° 001-2017 correspondiente a la estudiante Mairubis Carolina Sánchez Álamo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-065-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Acta N° 001-2017 de la Escuela de Ciencias Sociales, correspondiente al caso de la estudiante Mairubis Carolina Sánchez Álamo, titular de la cédula de identidad N° 17.815.163. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-004-029-III-2017, de fecha 16 de marzo 2017.

ACTA DE REUNIÓN

001-2017

Nosotros, los miembros del Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), reunidos hoy diez y seis (16) de Marzo del presente año, para revisar el caso de la estudiante: Mairubis Carolina Sánchez Álamo, cédula de identidad N° 17.815.163, quien presentó un Trabajo Especial, titulado: **“LA POLÍTICA COMERCIAL VENEZOLANA ANTE EL DESAFÍO DE LA PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES COMO ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (PERÍODO 2012-2016)”**, a fin de cumplir con el requisito de egreso con índice académico mínimo de catorce (14) puntos, establecido en el Diseño de la Carrera Licenciatura en Administración.



En ese orden de ideas, se exponen las consideraciones siguientes del estudiante:

1. Pertenece a la Cohorte 2007-II
2. Aprobó 195 UC propuesto en el Proyecto de la Carrera.
3. Obtuvo una calificación final de quince (15) puntos en las Pasantías Profesionales.
4. Presentó un Trabajo Especial, como requisito de egreso.

Antes las consideraciones antes presentadas, se decide aprobar el Trabajo especial con una calificación cualitativa de “Aprobado”, a fin de cumplir con el requisito de egreso, índice académico mínimo de catorce (14) puntos establecido en el Diseño de la Carrera Licenciatura en Administración.

La fundamentación de la presente decisión radica en que, nuestra carta fundamental en su Artículo 102 establece el rango constitucional del derecho al estudio, consagrándolo como un derecho humano y un deber social fundamental que, desde el punto de vista dogmático, debe necesariamente tener como en efecto lo tiene, una garantía, que no es otra que, su estimación como un principio rector dentro de los fines del Estado, siendo esta apreciación un valor superior dentro del orden legal.

En ese sentido, es visto el derecho a la educación como un derecho fundamental reconocido, entendido como el derecho de acceso a una educación gratuita-obligatoria en todo nivel educativo; así como también, su correcto egreso, siendo adicional a estas previsiones la obligación de fijar estándares mínimos y de mejoramiento de calidad.

Es con fuerza a estos últimos puntos, es decir, en los estándares mínimos requeridos o exigidos al estudiante y, en el mejoramiento de la calidad de educación impartida, aunados al principio de oportunidades, también de rango constitucional, que se le ofreció a el bachiller beneficiado, la oportunidad de presentar un Trabajo Especial con el que posteriormente y luego de su aprobación, su calificación llegaría al mínimo exigido para la aprobación del programa de formación cursado, entendiendo esta novedosa práctica como una metodología de evaluación adoptada en casos excepcionales y previo análisis del record de conducta y académico de cada bachiller en particular; por lo que no debe tomarse dicho procedimiento como vinculante desde el punto de vista aprobatorio a casos análogos porque es de vital importancia para cada caso en particular hacer una revisión exhaustiva de los roles de responsabilidades y aptitudes de cada caso en concreto.



3. Incorporación de los bachilleres en el sistema Campus A2:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-066-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación de los bachilleres Luz Marina Ferreira Olaya, titular de la cédula de identidad V-24.802.608 (Licenciatura en Administración) y Wilson Rafael Carrasco Martínez, titular de la cédula de identidad número V-23.185.458 (Ingeniería Marítima), para el período Académico 2017-I, en el sistema Campus A2 y dejar sin efecto el retiro de las Unidades Curriculares: Contratos Compra Venta de la Sección C-CI y Física II de la Sección D; así como, la aprobación del Acta de reunión **ECS-002/2017**, ya que, los bachilleres antes mencionados, realizaron un proceso de inscripción sin irregularidades a través del portal Web de la Universidad Marítima del Caribe.

4. Inclusión de la Unidad de Velero de Preparación en la Escuela de Ccs. Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-067-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la inclusión de la Unidad de Velero de Preparación dentro de la Estructura Organizativa de la Escuela de Ciencias Sociales y posteriormente ser incluido en el Manual Operativo de la Escuela. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-003-009-III-2017**, de fecha 07 de marzo 2017.

5. Contratación de profesores a medio tiempo adscritos a diferentes cátedras:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-068-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación, a medio tiempo, los cuales estarán adscritos a las diferentes cátedras. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-026/2017**, de fecha 27 de enero 2017.



CIENCIAS AMBIENTALES								
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO BS.	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Aristiguieta Almaris	20.007.151	AUX. DOC-I	Asistente de Laboratorio de Química	Asistente de Laboratorio, de salidas de Campo y soporte de Clases para las Unidades de Ingeniería Ambiental	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
2	Loaiza Lila	5.069.118	III	Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas / Medio Ambiente de Interiores	Tutoría de Pasantías	80	33.844,00	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
3	Rojas Ponce Thais Yawary	19.628.986	I	Contaminación Hídrica / Introducción a la Ingeniería Ambiental / El Hombre y el Mar / Lógica y Soluciones Numéricas	Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
4	Rodríguez Davna	9.999.596	II	Contaminación Atmosférica / Lab. Ing. Ambiental I	Tutoría de Pasantías- Coordinadora del Laboratorio de Ingeniería Ambiental II	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
5	Verde Douglas	12.910.622	I	Ciencias de la Atmósfera / Hidrología / Meteorología y Oceanografía	Tutoría de Pasantías	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-011-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017	

CIENCIAS BASICAS								
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORA MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Andrade, Orlando	3.142.466	II	Calculo II y IV	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
2	Arellano Porfirio	3074554	V	No aplica	Coordinador de Sala de Hidrometeorología	80	43.307,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
3	Arguinzones, Laura	12879704	I	Geometría Descriptiva	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
4	Borges, José	15831320	I	Cálculo III	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
5	Briceño Leonardo	15267551	I	Física I, Cálculo I y Geometría	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
6	Cabrera, Antonieta	14528182	I	Lógica y Soluciones Numéricas y Cálculo I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
7	Canache, Franerson	17484107	I	Calculo I y V	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
8	Castro, Jhoan	20561648	I	Calculo III y Calculo IV	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
9	Ciran, Elizabeth	3957863	II	Calculo II	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
10	Colmenares, Yenny	9995898	I	Matemática II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
11	Dahdah, Andrés	14260941	I	Lab. Física I y Física I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
12	Díaz, Wilfredo	4118487	III	Matemáticas I y II	Otras Académicas	80	33.844,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
13	Espinoza, Eliana.	6470156	I	Cálculo I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
14	Godoy, Tamaira	9547052	I	Química I y II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
15	González, Williams	2941893	II	Estadística I y Estadística y probabilidad	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

16	Guillen, Tomas	13736869	I	Lógica y Soluciones Numérica	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
17	Jiménez, Edgary	18603663	I	Química I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
18	Jiménez, Juver	11058626	I	Calculo I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
19	López Rodríguez Belmarys Luisa	20646353	I	Lógica y Soluciones Numéricas y Cálculo I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
20	Lugo, Carlos	16507872	I	Matemáticas I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
21	Maldonado, Gerardo	4855689	I	Calculo I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
22	Mata, Alejandro	5096954	I	Cálculo II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017



23	Mayora, Juan	6495444	I	Química I y Laboratorio de Química	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
24	Marcano Carlos	6466935	II	Geometría	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
25	Moreno, Enrique	5892240	I	Estadística y Probabilidad y Estadística II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
26	Marotta, Mario	18756699	I	Química I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
27	Padilla, Mayerling	9685824	I	Geometría	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
28	Peralta, Arnoldo	5564338	I	Cálculo I y II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
29	Pérez, Ofracio	3814746	II	Cálculo I y Física I	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
30	Pulgar, Derwin	14073984	I	Química I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
31	Ríos, Aracelis	4119229	I	Lógica y Soluciones Numéricas	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
32	Salcedo, Luis	6889041	I	Estadística I y II	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
33	Uribe, Ramiro	9141633	I	Lab. de Física I	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
34	Vázquez, Juana	4564065	I	Lab. de Química	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
35	Sánchez Juvenal	7966062	I	Lógica y Soluciones Numéricas	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
36	Tiapia, Yannelly	14827791	I	Lógica y Soluciones Numéricas	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
37	Gerardo de Oliveira	14.769.814	I	Laboratorio de Física II	Docente en Aula	80	Bs. 26.539	Desde 23/01/2017 hasta 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-013-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		

CIENCIAS HUMANÍSTICAS								
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Blanco Ingrid	6.799.968	II	Teoría y Práctica del Turismo I,II,IV y Circuitos Turísticos V	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
2	Brito Carmen	8.177.925	II	Circuitos Turísticos II, IV y VI	Jefe de área	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
3	Castillo Luis	11.636.273	I	Circuitos Turísticos II, Proyecto Integral Hotelero Turístico I e Introducción a la Hotelería y el Turismo	Otras Académicas	80	26.539,00	DESDE 23/01/2017 HASTA 31/12/2017
4	De Oliveira Abilio	6.466.861	II	Circuitos Turísticos I, III, Patrimonio Cult y Nat de la Humanidad I	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
5	Escobar Coritza	6.889.930	II	Proyecto Integral Hotelero Turístico I, Teoría y Práctica del Turismo II, Relaciones Públicas I	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
6	Franco Anabel	3.889.378	II	Lenguaje y Comunicación I (5 secciones)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
7	Graterol Sonia	4.349.487	III	Lenguaje y Comunicación I (5 secciones)	Otras Académicas	80	33.844,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
8	Hernández Lex	13.792.553	I	Legislación Mercantil, Fundamentos del derecho, Contratos Compra – Venta y Contratos de Transporte (LME302)	Otras Académicas	80	26.539,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
9	Hernández R Eliana	13.827.561	II	Formación Integral Universitaria (5 secciones)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
10	LA Rosa Carlos	6.902.753	I	Comunicaciones Verbales (4 secciones)	Otras Académicas	80	26.539,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
11	Lunar Irama	3.609.976	II	Técnicas de Investigación Documental, Seminario de Investigación y Metodología de la Investigación II (TID- 102)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
12	Matas Betsy Zoraya	13.826.841	II	REPOSO POST NATAL	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
13	Morales Hildebrando	5.446.995	I	Comunicaciones Verbales (4 secciones)	Otras Académicas	80	26.539,00	DESDE 23/01/2017 HASTA 31/12/2017
14	Moya Elizabeth	3.891.263	III	Metodología de la Investigación I, II , Introducción a la Hotelería y el Turismo (MEI-612)	Otras Académicas	80	33.844,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
15	Muñoz Eytel Yosary	14.769.647	II	Formación Integral Universitaria (5 secciones)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017
16	Ojeda Auristela	3.364.852	II	Formación Integral Universitaria (4 secciones)	Jefe de área	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017



17	Oropeza Yajaira	4.115.680	II	Técnicas de Investigación Documental, Desarrollo de Habilidades de Pensamiento (3 secciones), Lenguaje y Comunicación (2 secciones)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017	
18	Patiño Mirna Lourdes	6.468.329	II	Comunicaciones Verbales (4 secciones)	Otras Académicas	80	30.037,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-016-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017		

IDIOMAS									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
1	Pedro Alemán	11.057202	I	Inglés II-IV	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
2	William Benjamín	13642539	I	Inglés V-VII	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
3	Luis Blanco	4121250	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
4	Argenis Figueroa	7998585	I	Inglés I-II-III	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
5	Carolina Gutiérrez	6299083	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
6	Fidel Guerra	6036486	I	Inglés II-III-V	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
7	Martin Hernández	6074593	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
8	Néstor Herrera	4360872	I	Inglés III-V-VI	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
9	José Lugo	12865139	II	Inglés I-V-VI	Docente	80	30.037	01-01-17 al 31-12-17	
10	Nayive Mata	13540544	I	Inglés IV-VII	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
11	Stewart Ortiz	10819358	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
12	Evelyn Payne	14991014	I	Inglés I-V-VII	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
13	Gilberto Pérez	10578510	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
14	Wilfredo Rojas	4115903	I	Inglés II-III	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
15	Luis Romero	12866648	I	Inglés I-IV	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
16	Darwin Campos	18140019	I	Inglés I-V-VI	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
17	Gustavo Sandoval	6469158	I	Inglés II-IV-V	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
18	Lennis Valencia	13224585	I	Inglés I-II-III	Docente	80	26.539	01-01-17 al 31-12-17	
19	Angel Brito	5.093.352	I	Inglés III-IV	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
20	Lourymar Brito	18.536.626	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
21	Machado Nelson	5.519.937	I	Inglés I-V	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
22	Gabriela Moros	20.781.483	I	Inglés I-II	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
23	Amalyn Mújica	4.562.476	I	Inglés I-V	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
24	Jasón Rodríguez	11.203.968	I	Inglés I-VI	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
25	Johnny Caraballo	11.641.653	I	Inglés I-V	Docente	80	26.539	23-01-17 al 31-12-17	
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-019-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017		

CIENCIAS NAUTICAS								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estabilidad del Buque II (EST-824), sección B Curso Postgrado: Estabilidad del Buque y Control de Averías I y II.	Actualización y Operatividad del Laboratorio de Estabilidad II, Asesorías, Otras Académicas	80	33.844,00	Desde 23/01/2017 hasta 31/12/2017
2	José Romero	16.854.540	I	Fundamentos Teóricos del Buque (FTB-102), secciones F, I, J, M	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 23/01/2017 hasta 31/12/2017
3	Jesús González Castañeda	9.278.516	II	Dibujo Marítimo Aplicado (DMA-302), Secciones A, B, C, D y E, Física I	Otras Académicas	80	30.037,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017



4	* Ilayali Mena	17.079.590	I	Navegación Electrónica (NEL-803), sección B, Seguridad Marítima (SMA-803), secciones A y B.	Otras Académicas	80	26.539,00	Desde 01/01/2017 hasta 11/03/2017
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-021-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017	

* Se garantiza disponibilidad presupuestaria para una próxima contratación.

CIENCIAS SOCIALES								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Assaf, Teresa	3.144.448	III	Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad	Docente de Aula y Apoyo Supervisión Diurna	80	33.844	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
2	Briceño, Fernando	2.904.134	III	Contabilidad II, Contabilidad III, Administración Financiera	Docente de Aula	80	33.844	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
3	Castro, Doris	11.636.977	II	Logística del Comercio Internacional, Seminario de Transporte, Terminales de Transporte, Gerencia Logística	Docente de Aula	80	30.037	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
4	Castillo Jonathan	18.137.447	I	Canales de Distribución, Modos de Transporte, Regulación y Control de Transporte, Tecnología y Medios de Transporte	Docente de Aula y Apoyo Supervisión Nocturna	80	26.539	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
5	Fuentes Karen	13.044.949	I	Organización Administración de Empresa, Técnicas de Decisión y sus procesos, Introducción a la Administración,	Docente de Aula	80	26.539	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
6	Gonzales, Hugo	3.892.362	II	Desarrollo Social	Docente de Aula / horas en TSU Tranp Acuático	80	30.037	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
7	Hernández Jackeline	11.640.815	I	Fundamentos de Mercadotecnia, Contabilidad II, Sistemas de Pagos y cobros Internacionales	Docente de Aula y Apoyo Supervisión Diurna	80	26.539	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
8	Padilla, Rodosky	12.162.787	II	Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad de Costo, Procesos de Auditoría	Docente de Aula	80	30.037	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
9	Pérez, Ramón	7.922.624	II	Comercialización II, Gerencia Control de Calidad, Economía Internacional, Políticas del Comercio Internacional	Docente de Aula	80	30.037	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
10	Ruiz, Alida	5.092.104	II	Geografía Económica	Docente de Aula	80	30.037	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
11	Tadino, Edgar	4.562.550	III	Barreras Técnicas Comerciales, Comercialización I, Aranceles de Aduana	Docente de Aula Apoyo Supervisión Nocturna	80	33.844	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
12	Torres, Carmen	4.352.552	III	Contabilidad I	Docente de Aula	80	33.844	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017



13	Urbina Olga	4.581.317	I	Comercio Internacional I, Nuevas Tendencias del Comercio, Exportación de Productos no tradicionales, Desarrollo Social	Docente de Aula, Apoyo Supervisión Diurna	80	26.539	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
14	Yriarte, Ronald	13.572.070	I	Negociación y Mercadeo, Técnicas Gerenciales,	Docente de Aula y Supervisor Nocturno	80	26.539	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-024-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		

6. Contratación de profesores a tiempo completo adscritos a diferentes cátedras:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-069-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación, a tiempo completo, los cuales estarán adscritos a las diferentes cátedras. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-026/2017, de fecha 27 de enero 2017.

CIENCIAS BASICAS									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
1	Bejarano, Elizandro	13827352	I	Matemática I Logia y Soluciones Numéricas	Administrativas, Otras Académicas	144	53.078,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
2	Bencomo, María	994127	I	Lab. Química II Química I	Otras Académicas	144	53.078,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
3	Blanco, Eudi	3245231	Aux Doc. IV	Auxiliar de laboratorio	Investigación	144	43.076,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
4	Cabrera, Alexis	3610453	Aux Doc. IV	Auxiliar de laboratorio	Investigación	144	43.076,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
5	Evans, Miguel	5090250	II	Calculo I - II - III, Logica	Administrativas, Otras Académicas	144	60.072,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
6	Melian José	10581093	II	Lab. Física II y Física II	Otras Académicas	144	60.072,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
7	Ponce, Thais	3.891.356	III	Geometría y Lógica y Soluciones Numéricas	Administrativas, Otras Académicas	144	67.684,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	
8	Yorvin Herrera	12.783.924	I	Geometría, Matemática I y Laboratorio de Física	Docente en Aula	144	53.078,00	Desde 01/01/17 hasta 31/12/17	
9	Nelson Gallipoli	15.025.326	I	Cálculo II, III. Física II y Geometría, Lab. Física I	Docente en Aula	144	Bs 53.078	Desde 23/01/17 hasta 31/12/17	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-014-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		

CIENCIAS HUMANISTICAS								
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carrera Lolimar	10.576.010	I	Lenguaje y Comunicación (4 secciones)	Administrativas supervisión diurna	144	53.078,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017



2	Pérez Yajaira	6.470.936	IV	Seguros , Contratos Compra – Venta, Régimen Legal del Comercio Internacional, Convenios Internacionales	Administrativas	144	76.532,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017	
3	UGUETO Betzabe	6.499.886	II	Comunicaciones Verbales (2 secciones)	Administrativas	144	60.072,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017	
4	Zurita Ingrid	11.064.263	I	Teoría y Práctica del Turismo. Relaciones Públicas I, Ética Profesional, Iniciación al Ejercicio Profesional, Organización de Eventos	Administrativas	144	53.078,00	DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-017-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		

CIENCIAS NAUTICAS									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
1	Harry Jiménez	5.974.815	II	Manejo y Estiba de la Carga (MAN-604) Secciones A, B y D, Estiba y Manejo de la Carga (FMBC-123) DIS-NOA, Navegación Costera y Estima I (SIN-121) DIS-NOA, Estabilidad del Buque (FMBC-133) DIS-NOA, Navegación Electrónica (SIN-251) DIS-NOA	Otras Académicas	144	60.072,00	Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017	
2	Omar Rodríguez	3.889.386	III	Estabilidad del Buque I (EST-714), secciones A y B, Estabilidad del Buque II (EST-824), sección A y Fundamentos Teóricos del Buque (FTB-102) sección B	Otras Académicas	144	67.684,00	Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017	
3	Miguel Castillo	3.611.033	III	Maniobras y Operaciones del Buque (MOB-803) Secciones A y B. Cursos Postgrado: Maniobra y Manejo del Buque I y II.	Otras Académicas	144	67.684,00	Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-022-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		

CIENCIAS SOCIALES									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
1	González, Albis	12.715.298	I	Teoría Económica III, Teoría Económica I	Apoyo en la Coordinación de Simulador y Laboratorios. Docente, Jefe de Área	144	53.078	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
2	Pérez, Winston	12.983.186	I	Relaciones y Comercio Internacional, Introducción a la Administración, Administración I	Coordinador de Veleros, Jefe de Área y Tutor de Pasantías.	144	53.078	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
3	Pinto, Ronald	10.578.416	II	Introducción a la Administración, Organización y Administración de Empresa	Apoyo a la Supervisión Nocturna.	144	60.072	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
4	Ramírez Ursula	4.172.214	II	Problemática Social Contemporánea, Geografía Económica, Organización y Administración de Empresa, Economía Internacional, Estrategias Empresariales.	Académicas, Apoyo Supervisión Diurna, Tutor de Pasantías	144	60.072	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-025-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017		



7. Contratación de profesores a dedicación exclusiva adscritos a diferentes cátedras:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-070-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores como Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación, a dedicación exclusiva, los cuales estarán adscritos a las diferentes cátedras. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-026/2017, de fecha 27 de enero 2017.

CIENCIAS BÁSICAS								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Guerra Gustavo	1.448.187	III	Matemática II y Geometría	Administrativas Otras Académicas	160	80.028,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
2	Machado Aibsel	16.661.476	I	Química	Otras Académicas	160	62.542,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
3	Pedro Luis Vivas	18.209.370	AUX. DOC. II	No aplica	Auxiliar Laboratorio De Química	160	43.347,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-012-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017	

CIENCIAS HUMANÍSTICAS								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Usma Zapata Jesús	16.308.953	I	Formación Integral	Formación integral (5 secciones y dos (2) días de supervisión diurna	160	62.542,00	Desde 23/01/2017 Hasta 31/12/2017
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-015-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017	

IDIOMAS								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Luisa Armas	4.847.816	I	Inglés II - III	Docente	160	62.542	01-01-17 al 31-12-17
2	Nelson Briceño	21.240.169	I	Inglés IV-V-VI	Docente	160	62.542	01-01-17 al 31-12-17
3	Lervin Escalante	11.935.984	II	Inglés IV-VI-VII	Docente	160	70.772	01-01-17 al 31-12-17
4	Mariflor Fajardo	4.565.125	III	Inglés II-III-V	Docente	160	80.028	01-01-17 al 31-12-17
5	Guaita Zulay	3.987.236	II	Inglés I-II	Docente	160	70.772	01-01-17 al 31-12-17
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-018-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017	

CIENCIAS NAUTICAS								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORA MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Henry Gallardo	5.280.029	II	Fundamentos Teóricos del Buque (FTB-102) Sección C	Otras Administrativas en la Coordinación de Estudios Continuos	160	70.772,00	Desde 20/02/2017 hasta 31/12/2017
2	Guillermo Riut	3.882.179	V	Sin carga académica	Rectorado/Otras Administrativas	160	102.042,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
3	Gioyanni Calderón	12.950.909	III	Navegación Electrónica	Vicerrectorado Administrativo	160	80.028,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
4	José Landaeta	3.889.894	III	Sin carga académica	Dirección de Interacción con la Comunidad	160	80.028,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
5	Ernesto Villasmil	6.889.022	III	Máquinas y Equipos marinos	Secretaría General UMC	160	80.028,00	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017
CONSEJO ACADÉMICO			N° CAO-003-020-III-2017				Fecha 07 de marzo de 2017	



CIENCIAS SOCIALES								
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gamboa María	3.892.023	II	Técnicas Gerenciales, Administración II, Organización y Administración de Empresas, Planificación Estratégica	Docente de Aula, Supervisión Docente, Tutor Pasantías	160	70.772	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
2	Pedraza, Douglas	3.909.108	II	Gerencia Logística, Terminales de Transporte	Jefe de Cátedra, Jefe de Área, Tutor Docente de Aula, Supervisor Diurno,	160	70.772	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
3	León Vásquez Edgar	3.154.895	III		Director de Escuela de Ciencias sociales	160	80.028	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
CONSEJO ACADÉMICO				N° CAO-003-023-III-2017			Fecha 07 de marzo de 2017	

8. Contratación a medio tiempo de cinco instructores deportivos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-071-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de cinco (05) instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades a partir del 01 de enero al 17 de julio 2017. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-003-026-III-2016**, de fecha 07 de marzo 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-051/2017**, en fecha 23 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Santos Rafael Brito Manriquez	9.277.145	I	Instructor de atletismo	80	39.809,00	01/01 AL 31/12/2017
2	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	Instructor de Judo	80	39.809,00	01/01 AL 31/12/2017
3	Willian Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	I	Instructor de Taekwondo /Imparte clases académicas	80	39.809,00	01/01 AL 31/12/2017
4	Karla Guevara	12.166.730	I	Instructor de Futbol Campo	80	39.809,00	01/01 AL 31/12/2017
5	Heidy Acevedo	13.556.640	I	Instructor de Futbol Campo	80	39.809,00	01/01 AL 31/12/2017

9. Contratación a tiempo completo de ocho instructores deportivos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-072-III-2017** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2017**, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de ocho (08) instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2017. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-003-027-III-2016, de fecha 07 de marzo 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-051/2017, en fecha 23 de febrero 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús María Fuentes León	5.574.438	Asociado T.C	Jefe de Unidad Curricular	152	117.798,00	01/01 AL 31/12/2017
2	Lilian Jacqueline Arias Quintero	6.362.839	I	Instructor de Baloncesto/ Crossfit / Imparte clases académicas	152	90.108,00	01/01 AL 31/12/2017
3	Helliinger Josue Bolivar	18.358.871	I	Instructor de Beisbol / Imparte clases académicas	152	79.617,00	01/01 AL 31/12/2017
4	Wilys Gerardo Sandoval Heredia	11.638.675	I	Instructor de Futbol Sala / Imparte clases académicas	152	79.617,00	01/01 AL 31/12/2017
5	Jovanny Cedeño	5.578.538	I	Instructor de Boxeo/ Imparte clases académicas	152	79.617,00	01/01 AL 31/12/2017
6	Maikel Ruiz	15.948.312	I	Instructor de Taekwondo / Imparte clases académicas	152	79.617,00	01/01 AL 31/12/2017
7	Pedro Hernández	6.478.267	Aux Doc I	Instructor de Taichi-chuam/ Kunfu	152	51.611,00	01/01 AL 31/12/2017
8	Juan Peña	6.498.235	Aux Doc I	Instructor De Ajedrez	152	51.611,00	01/01 AL 31/12/2017

10. Contratación a tiempo convencional de dos instructores deportivos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-073-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de dos (02) instructores deportivos adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades a partir del 23 de enero al 19 de mayo 2017. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-004-042-III-2016, de fecha 16 de marzo 2017. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-057/2017, en fecha 03 de marzo 2017.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Yhonny Henríquez	10.575.185	I	Instructor de voleibol	28	18.577,44	23/01 AL 19/05/2017
2	Lizandra Mayora	20.192.790	I	Instructor de voleibol cancha	28	18.577,44	23/01 AL 19/05/2017
3	Por contratar	-	-	Gimnasia	-	-	-



11. Emisión del Certificado STCW de los cursos modelo IMO 3.26, 3.27, 1.38 y 1.39:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-074-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la realización y respectiva emisión del Certificado STCW de los cursos modelo IMO 3.26, 3.27, 1.38 y 1.39, a todos aquellos estudiantes del Programa de Formación Ingeniería Marítima (ambas menciones), que hayan cumplido la carga académica y estén inscritos en Pasantías Profesionales, los cuales son obligatorios para la tramitación del Certificado de Suficiencia ante el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (I.N.E.A).

12. Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-075-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Marítima del Caribe en sus artículos 11 y 12.

13. Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2017-02T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-076-III-2017 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2017-02T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión N° CAO-003-008-III-2016, de fecha 07 de marzo 2016.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERÍODO DE REINGRESO	I.A.A
1	Acevedo Urdaneta Alfredo A.	25.794.367	2017-02	11,77
2	Aparicio Martínez Andrés M.	20.331.062	2017-02	14,80
3	Aponte Vásquez Deivy Yoel	15.424.859	2017-02	2,06
4	Arena Mendoza Denny Daniel	17.180.904	2017-02	16,48
5	Arvelay Jhoanny Arlenis	23.550.698	2017-02	15,18
6	Arzolay Sanvicente Luis Manuel	16.388.026	2017-02	14,38
7	Azocar Calzadilla Marianny J.	21.288.300	2017-02	14,84
8	Belmonte Ravelo Jesús Eduardo	26.543.771	2017-02	11,94
9	Berrueta Valencia Carlos Daniel	21.329.021	2017-02	12,11
10	Cabeza Zabala Diomer Alejandro	24.716.599	2017-02	12,29
11	Camacho Sucre Nicole Betzabeth	22.924.275	2017-02	15,11



12	Castro Oropeza Luis Lenin	14.085.386	2017-02	15,56
13	Cedeño Lorant Anays Damacena	21.286.217	2017-02	14,19
14	Colina Gutiérrez Oscarina Del V.	23.881.565	2017-02	16,98
15	Colina Piña Linibeth José	22.482.897	2017-02	17,15
16	Echenagucia Gutiérrez Lorenzo	6.443.151	2017-02	7,92
17	Finol Maldonado Joengryst Y.	24.432.456	2017-02	16,79
18	Flores Deliannys Lucia	26.600.977	2017-02	15,41
19	Goitia Guerra Jesús Daniel	26.543.691	2017-02	12,38
20	Gómez Li Luis Enrique	20.903.292	2017-02	14,83
21	González Cordero Helimenes José	26.524.169	2017-02	12,66
22	González Fuenmayor Helianneth	26.524.161	2017-02	13,77
23	González Jansen Guido José	9.789.972	2017-02	14,90
24	González López Adrián Rosendo	12.790.764	2017-02	16,35
25	Gordones López Jefferson E.	25.098.119	2017-02	13,04
26	Guerra Quijada Héctor Inacio	21.287.577	2017-02	1,50
27	Guevara Acosta Nairovis J.	20.074.310	2017-02	1,94
28	Gutiérrez Gutiérrez Arcenio José	26.524.425	2017-02	12,78
29	Gutiérrez Rangel Gustavo Adolfo	23.881.412	2017-02	16,31
30	Herrera González Ronniel A.	24.841.002	2017-02	14,86
31	Isaga Belzares Eduin Eloy	25.952.020	2017-02	14,49
32	Laguna Reyes Luiscelis Lubrasca	24.369.018	2017-02	16,85
33	Lemus Velásquez Enyis Del Jesús	27.079.546	2017-02	14,71
34	Luces Cedeño Varelis José	26.216.172	2017-02	14,81
35	Lugo Queralez Omar Eduardo	16.169.380	2017-02	14,95
36	Maneiro Guerra Dennis Daniel	12.556.439	2017-02	17,00
37	Martínez Sánchez Luis Ángel	24.406.831	2017-02	15,07
38	Mata González José Rafael	16.892.148	2017-02	15,82
39	Mazzarelli Guilarte Greisy Y.	22.924.178	2017-02	11,76
40	Méndez Moreno Blamir José	11.036.186	2017-02	17,03
41	Méndez Velasco Edgar José	19.704.630	2017-02	16,02
42	Mídero José Gregorio	20.565.571	2017-02	11,39
43	Mota García Luis Ramón	7.730.759	2017-02	15,34
44	Noriega Bompert Domirbys M.	24.716.387	2017-02	14,78
45	Omar Sarabia Deuglin Jhosuel	20.585.223	2017-02	8,16
46	Palis León Octavio Daniel	20.152.695	2017-02	14,42
47	Parra López Ángel Enrique	25.801.489	2017-02	8,25
48	Pérez Romero Danilo José	24.735.942	2017-02	15,97
49	Piña Pérez Johendry Gabriel	20.086.731	2017-02	14,62
50	Puche Rivera Yenifer Paola	24.909.814	2017-02	11,67
51	Ramírez Acosta Gloriedys Edielis	26.543.890	2017-02	15,50
52	Ramos Cáceres Boris Alejandro	20.652.567	2017-02	15,35
53	Rangel Villalobos Jonny Beiker	27.444.420	2017-02	0,00
54	Robertiz Medina Jesús Enrique	27.184.352	2017-02	13,29
55	Rojas Yuritz Del Carmen	19.124.950	2017-02	12,90
56	Salazar Grillo Rafael Antonio	16.309.052	2017-02	0,00
57	Salazar Machuca Henri Salvat	9.937.312	2017-02	11,98
58	Sánchez Bustamante Danis Jhoan	25.043.631	2017-02	14,53
59	Santos Olivares Delbys José	17.205.300	2017-02	15,70
60	Santos Olivares Nerbis José	14.525.231	2017-02	18,32
61	Savignano Boada Luciano José	6.339.599	2017-02	15,54
62	Silva Jean Carlos	16.031.935	2017-02	6,31
63	Silva Páez Galy Eduardo	22.430.100	2017-02	0,75
64	Silva Velásquez José Luis	10.292.534	2017-02	12,47
65	Soto Martínez Armando Segundo	11.394.053	2017-02	17,31



66	Soto Montilla Sofía Anais	23.865.908	2017-02	17,49
67	Toledo Mata Josmary Coromoto	25.662.175	2017-02	0,86
68	Urbano Salazar Norbis David	24.716.341	2017-02	11,30
69	Valbuena Hernández Carlos E.	14.544.491	2017-02	0,00
70	Velis Víctor Alfonzo	21.392.243	2017-02	2,19
71	Vílchez Pacheco Brando José	25.192.226	2017-02	15,40
72	Zamora Pino Milagros Del Valle	19.125.508	2017-02	13,92

14. Instar a la Comisión de Contrataciones para la actualización de la Plataforma Tecnológica de Voz y Datos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-077-III-2017 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades, 62, 77 y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de actualización de la Plataforma Tecnológica de Voz y Datos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-001-2017 24 DE FEBRERO 2017.

1. Nuevos aranceles para los cursos que imparte la Coordinación de Estudios Continuos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-001-001-II-2017 emitida en la Sesión Extraordinaria N° CUE-001-2017, de fecha 24 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de las Providencias N° CUO-012-240-VII-2016, de fecha 15 de septiembre 2016, en los nuevos aranceles del listado de cursos que imparte la Coordinación de Estudios Continuos adscrita a la Dirección de Interacción con las Comunidades.

LISTADO DE CURSOS								
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI BÁSICOS	Hrs	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT. ACTUAL	RENOV BS.	REFRESC	HOMOLG BS.
1	OMI-1.13	Primeros Auxilios Básicos (Elementary First Aid)	24	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
2	OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar (Personal Survival Techniques)	24	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
3	OMI-1.20	Lucha Contra Incendios (Fire Prevention and Fire Fighting)	24	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34



4	OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social (Personal Safety and Social Responsibilities)	32	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
5	OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero y Químico (Basic Training for Oil and Chemical Tanker Cargo Operations)	40	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
TOTAL BÁSICOS					112.505,65	33.751,70	78.753,96	33.751,70
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI BÁSICOS	Hrs	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT. ACTUAL	RENOV BS.	REFRESC	HOMOLG BS.
6	OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros (Advance Training for Oil Tanker Cargo Operations)	40	153,68	27.201,36	8.160,41	19.040,95	8.160,41
7	OMI-1.03	Programa Avanzado de Operaciones Químicos (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations)	40	153,68	27.201,36	8.160,41	19.040,95	8.160,41
8	OMI-1.05	Programa Avanzado de Operaciones Gaseos (Advance Training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations)	40	153,68	27.201,36	8.160,41	19.040,95	8.160,41
9	OMI-1.07	Navegación con RADAR / ARPA. Nivel Operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA - Radar Navigation at Operational Level)	67	254,24	44.999,60	13.499,88	31.499,72	13.499,88
10	OMI-1.08	RADAR/ ARPA Trabajo en Equipo de los Oficiales del Puente, Búsqueda y Rescate. Nivel de Gestión (Bridge Teamwork and Search and Rescue - Radar Navigation at Management Level.	38	169,49	29.998,85	8.999,66	20.999,20	8.999,66
11	OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas (Dangerous, Hazardous and Harmful Cargoes)	32	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
12	OMI-1.14	Atención Médica y Primeros Auxilios (Medical First Aid)	40	211,86	37.499,22	11.249,77	26.249,45	11.249,77
13	OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre de Asistencia Médica (Medical Care)	40	211,86	37.499,22	11.249,77	26.249,45	11.249,77
14	OMI- 1.22	Simulador de Buque y Trabajo de Equipo en el Puente. (Ship Simulator and Bridge Teamwork). CURSO EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN	40	356,21	63.049,70	18.914,91	44.134,79	18.914,91
15	OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats) "other than Fast Rescue Boats"	48	211,86	37.499,22	11.249,77	26.249,45	11.249,77
16	OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Proficiency in Fast Rescue Boats)	48	211,86	37.499,22	11.249,77	26.249,45	11.249,77
17	OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro (General Operator's Certificate for GMDSS)	70	355,94	63.000,67	18.900,20	44.100,47	18.900,20
18	OMI- 1.27	Sistema de Información y Visualización de la Carta Náutica Electrónica (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems ECDIS)	40	402,54	71.249,58	21.374,87	49.874,71	21.374,87
19	OMI-1.28	Suficiencia en el Control de Multitudes, Seguridad de los Pasajeros y Formación de Seguridad para el Personal en Contacto Directo con los Espacios a ellos Destinados. (Crowd Management, Passenger Safety and Safety Training for Personnel Providing Direct Services to Passengers in Passenger Spaces)	24	118,65	21.001,05	6.300,32	14.700,74	6.300,32
20	OMI-1.29	Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano Incluidas la Seguridad de los Pasajeros, La Carga y La Integridad del Casco. (Proficiency in Crisis Management and Human Behaviour Training Including Passenger Safety, Cargo Safety and Hull Integrity Training)	40	142,37	25.198,78	7.559,63	17.639,15	7.559,63



21	OMI-1.32	Uso operacional del Sistema Integrado de Puente incluyendo el Sistema Integrado de Navegación. (SIP) y (SIN) (Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems)	40	402,54	71.249,58	21.374,87	49.874,71	21.374,87
22	OMI-1.34	Sistemas de Identificación Automática (SIA). Automatic Identification Systems (AIS).	24	237,29	41.999,45	12.599,84	29.399,62	12.599,84
23	OMI-1.38	Sensibilización con respecto al medio marino (Marine Environmental awareness)	16	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
24	OMI-1.39	Liderazgo y Trabajo en Equipo	16	127,13	22.501,13	6.750,34	15.750,79	6.750,34
25	OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios (Advanced Training in Fire Fighting)	40	237,29	41.999,62	12.599,89	29.399,73	12.599,89
26	OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque (Ship Security Officer)	40	197,74	34.999,27	10.499,78	24.499,49	10.499,78
27	OMI-3.20	Oficial de la compañía para protección Marítima (Company Security Officer)	40	197,74	34.999,27	10.499,78	24.499,49	10.499,78
28	OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (Port Facility Security Officer)	40	197,74	34.999,27	10.499,78	24.499,49	10.499,78
29	OMI-3.26	Formación en sensibilización sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección. (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)	9	69,63	12.324,33	3.697,30	8.627,03	3.697,30
30	OMI-3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar. (Security Awareness Training for All Seafarers)	4	46,61	8.249,09	2.474,73	5.774,36	2.474,73
31	OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores (Training Course for Instructors)	80	504,24	89.250,48	26.775,14	62.475,34	26.775,14
32	CEC-004	Maniobra y Manejo del Buque Avanzado (Ship Handling Advance)	56	498,69	88.268,13	26.480,44	61.787,69	26.480,44
TOTAL AVANZADOS					1.075.941,07	296.301,88	691.371,06	296.301,88
Nº	CÓDIGO	CURSOS DE CAPACITACIÓN GENERAL	Hrs	COSTO (UT)		COSTO VALOR UT. ACTUAL		
1	CEC-001	Diplomado en Docencia Universitaria	148	300,84		53.248,68		
2	CEC-002	Formación de Pilotos Prácticos	160	966,10		170.999,70		
3	CEC-003	Inglés Marítimo para Unidades Costa Afuera	80	423,73		75.000,56		
4	CEC-005	Certificación de Inglés	-	84,74		15.000,0		

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2017
31 DE MARZO 2017.**

1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUSCERTE y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-002-002-III-2017 emitida en la Sesión Extraordinaria N° CUE-002-2017, de fecha 31 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 6 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica-SUSCERTE y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe-UMC, el cual tiene como finalidad incrementar e impulsar la cooperación entre las partes, para el desarrollo del “Programa en Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos”, y conjuntamente la realización de actividades de formación, capacitación y



adiestramiento de los miembros de ambas instituciones.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su **Rector, el CAPITÁN DE ALTURA GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-3.882.179**, designado mediante Resolución N° 233, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de fecha 07 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.995, de fecha 23 de septiembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 14, numeral 6 y 32, numeral 2 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominará **“LA UMC”**, y por la otra la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (SUSCERTE)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, creada mediante Decreto – Ley N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.148 del 28 de febrero de 2001, en lo sucesivo denominada **“SUSCERTE”**, representada en este acto por la ciudadana **NERISSA JOSÉ AGUILERA ARTEAGA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-12.556.836**, en su carácter de Superintendente designada mediante Resolución N° 122, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de fecha 07 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.960, de fecha 19 de mayo de 2016, los cuales convienen en celebrar como en efecto celebran, el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional el cual se registrá por los siguientes términos:

OBJETO

PRIMERA: El presente Convenio Específico tiene por objeto el desarrollo del “Programa en Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos”, conforme se detalla en el programa sinóptico anexo al presente marcado “A”, el cual forma parte del presente Convenio, en virtud del cual las partes convienen en desarrollar conjuntamente la realización de actividades de formación,



capacitación y adiestramiento de los miembros de ambas instituciones, de terceros, y además en todas aquellas áreas de interés relacionadas con las competencias de cada organización.

COMPROMISOS GENERALES

SEGUNDA: A los efectos del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, ambas partes se comprometen a:

1. Elaborar los Convenios Específicos de asistencia técnica, académica, de investigación y otros que sean necesarios para desarrollar eficazmente los objetivos y actividades aquí planteadas.
2. Realizar los trámites para la obtención de recursos financieros, a través de los entes públicos o privados que correspondan.
3. Asumir los compromisos laborales con el personal que cada uno aporte para la ejecución del presente Convenio, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y Los Trabajadores.

ACCIONES GENERALES

TERCERA: Las partes acuerdan dar inicio al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de manera conjunta y coordinada, conforme a las siguientes acciones a tomar:

1. Estimación de los recursos económicos, técnicos y humanos que se requieren para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, así como las estrategias a seguir para la obtención de dichos recursos;
2. Elaboración de planes de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las actividades que se realicen en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional;
3. Análisis del desarrollo de las actividades, con el fin de aplicar los correctivos que sean necesarios.

REGULACION DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CUARTA: Las actividades amparadas por el presente Convenio de Cooperación, estarán regidas en cada caso en particular por lo estipulado en este instrumento, y en convenios específicos en los cuales se definirá el objeto en particular, las actividades a realizar, alcances, obligaciones de las partes, costos asociados y demás estipulaciones válidas que sean especialmente acordadas y aceptadas por las partes.

DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

QUINTA: "SUSCERTE", en las fechas que al efecto se programen, facilitará a profesionales que "LA UMC" designe, cursos de capacitación acerca de áreas del conocimiento teórico y/o práctico



relativas al Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos. De igual forma, facilitará y dispondrá de software y herramientas afines para la prosecución del fin último del programa en cuestión.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SEXTA: “LA UMC” al designar el personal docente en calidad de “aprendiz alumno” a participar en las actividades académicas mencionadas en la cláusula primera, deberá seleccionar a profesionales que tengan el perfil mínimo de ingreso definido para el Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos.

OBLIGACIONES

SEPTIMA: “LA UMC” se obliga por este medio, a brindar a “SUSCERTE” la infraestructura física y equipos de computación contenidos en las denominadas “Salas OPSU” ubicados en la sede principal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Avenida el Ejército, Catia La Mar, estado Vargas, a los fines de utilizar éstos en el proceso enseñanza-aprendizaje.

OCTAVA: “SUSCERTE”, se compromete en este acto a aportar al programa de formación objeto del presente Convenio el personal debidamente capacitado y acreditado para acometer con la función de enseñanza, al tiempo de propiciar todos los software y recursos de instrucción requeridos para la actividad.

FORMA DE PAGO

NOVENA: El Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos en principio, no tiene costo alguno de colegiatura para los participantes del mismo; es decir, no tiene fines de lucro. El objetivo detrás del presente convenio, es crear la base de docentes a nivel nacional llamados a formar, en principio, todos los profesionales del sector público con responsabilidad decidida en el manejo de la seguridad informática puertas adentro a cada una de las organizaciones que pertenezcan; en una segunda fase, formar también a todo aquél público general interesado en conocer tan peculiar área del conocimiento.

CUPO MINIMO DE PARTICIPANTES

DÉCIMA: En razón de las capacidades físicas disponibles en “LA UMC” para la ejecución del Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos, tanto de aulas como de equipos informáticos, cada programa tendrá un cupo máximo de doce (12) participantes.



COORDINACION Y SEGUIMIENTO AL CONVENIO

DECIMA PRIMERA: Ambas partes designarán un representante para conformar una Junta Mixta de Coordinación y Seguimiento, la cual será la encargada de velar por la correcta y efectiva ejecución del presente convenio; asimismo será la responsable de analizar y evaluar las actividades realizadas, implementar los correctivos para su mejoramiento, y considerar cualquier situación relacionada con las actividades aquí descritas.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

DECIMA SEGUNDA: “SUSCERTE” mantendrá como confidencial toda la información existente o generada de cualquiera de las Direcciones o Coordinaciones de “LA UMC” con las que tenga contacto. Asimismo cualquier información que recibida de otra parte que sea identificada como tal por intermediación de “LA UMC”, ya sea que ésta fuere revelada verbalmente o por escrito, y no la utilizará para ningún fin que no sea de los contemplados bajo el presente Convenio. Dicha obligación no será aplicable a cualquier información que:

1. Sea o llegare a ser de conocimiento público, sin que “SUSCERTE” sea culpable de su divulgación.
2. “SUSCERTE” pueda demostrar que ya la poseía antes de la entrada en vigencia del presente CONVENIO.
3. Fuere divulgada a “LA UMC” y a “SUSCERTE” por un tercero que tenga el derecho de hacerlo sin límites de secreto hacia ninguna de las partes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

DECIMA TERCERA: Formarán parte integral del presente convenio los siguientes documentos:

1. Decretos Ley, Gacetas Oficiales y nombramientos que den cuenta de la legitimidad del representante de cada ente contratante.
2. Los programas sinópticos y analíticos del Curso de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos;
3. Curriculum Vitae de los potenciales instructores con sus respectivos soportes.

VIGENCIA Y PRORROGAS DEL CONVENIO

DECIMA CUARTA: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales de tiempo, salvo que algunas de las partes manifieste expresamente su intención de no




prorrogarlo a su expiración natural o al vencimiento de alguna de las prórrogas concedidas, con al menos un (1) mes de antelación a su término.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que pudiera derivarse de la ejecución del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las Partes eligen como domicilio especial la ciudad de Catia la Mar, estado Vargas, a jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse. En Catia la Mar, estado Vargas, a la fecha de su presentación.

 República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) Vicerrectorado Académico		Programa Sinóptico de Diplomados/ Programas/ Cursos		
Diplomado/Cursos/Programa	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Vigencia
Cátedra Libre en seguridad informática e incidentes telemáticos	22	46	68	2015
<p>COMPETENCIA GENERAL: Abordar fenómenos complejos y hacer aportaciones significativas a través del manejo eficiente y responsable de conocimientos, desde el desarrollo de competencias específicas y habilidades intelectuales y metodológicas que permitan descubrir nuevas posibilidades de avance y aplicación del saber en Seguridad de Tecnologías de Información. Dirigido a: Estudiantes de Ingeniería Informática y personal académico de la UMC.</p>				
<p>SINTEISIS DE LOS CONTENIDOS Del Diplomado/ Programa/ Curso :</p> <p>Unidad I Certificación Electrónica e Infraestructura de Clave Pública (PKI): Introducción a la Criptografía –Conceptos básicos de Infraestructura de Clave Pública - - Políticas y estándares más comunes en materia de ciberseguridad – Implicaciones éticas y legales relativas a su rol como informático en materia de seguridad – Arquitectura de Infraestructura de Clave Pública- Servicios Protocolos y estándares de formato – Introducción a la certificación electrónica. – Modelos de confianza. – Autenticación, firma y cifrado con Certificados Electrónicos. – Instalación y operación. 10 horas (T=4 y P=6)</p> <p>Unidad II Fundamentos básicos de ciberseguridad: - Definiciones, Seguridad de la Información, Confidencialidad, Integridad y disponibilidad. – Seguridad en el modelo OSU y modelo básico de seguridad en redes de computadoras – Familia de estándares ISO 27000 y otros relacionados- Visión de la República Bolivariana de Venezuela en SI – Ley de Infogobierno y Sistema Nacional de Protección y Seguridad Informática (CONATI- SUSCERTE).</p> <p>Unidad II Los CERT y la gestión de incidentes telemáticos : - Introducción a la Seguridad de la Información y Conceptos Generales de Seguridad – Sistemas Operativos – Tecnología de Redes – Diseño y Topología de Red – Introducción a Hardening de Servidores – Protección Física – Protección Perimetral – Protección de la Capa de Aplicación – Fortificación y Seguridad en SSH- Logging – Seguridad en Entorno Web – Auditoria de Sistemas. 36 horas (T=12y P=24).</p> <p>Unidad III: Seguridad en la Internet: - Arquitectura de la web segura – Seguridad en el correo electrónico – Seguridad en el transporte – Amenazas y ataques a la seguridad en la internet – Categorías de ataques: Interrupción, Intercepción, modificación y fabricación de mensajes – Tipos de atacantes - Tipos y consideraciones de los ataques: Ataques pasivos, ataques activos, intrusiones y virus – Identificación de intrusos – Herramientas de seguridad.</p> <p>Unidad IV Informática forense: Cibercriminalidad – Ciencia Forense- Escena del Crimen – Metodología – Validez Jurídica de la Evidencia Digital – Caso a Desarrollar. Imagen Forense – Análisis Forense – Herramientas Libres- Simulación de un caso Forense. 22 horas (T=6 y P=16)</p>				



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-004-2017

PROVIDENCIA CUO-004-062-III-2017

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2017, de fecha 09 de marzo 2017, con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resuelva aprobar el Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPITULO I

Objeto, Definiciones y Alcance

Finalidad

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por finalidad regular las actividades que serán objeto de pago de viáticos por parte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Definición de Viáticos

Artículo 2.- Se entenderá por viáticos los desembolsos en dinero destinados a cubrir los gastos de traslado y sostenimiento que deben tener los funcionarios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por estar fuera de su sede natural en cumplimiento ordinario o extraordinario de una misión universitaria. Serán utilizados en cumplimientos de las actividades académicas, de investigación, de extensión, administrativos o institucionales, asignadas en correspondencia con las funciones que desempeña en la Universidad.

Del Personal Externo

Artículo 3.- Podrán cancelarse viáticos conforme a las presentes normas a personas no pertenecientes al personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, siempre y cuando la actividad que realicen esté estrechamente vinculada a una misión universitaria o institucional de nuestra casa de estudios. En este caso, para que pueda procesarse la solicitud, está deberá contar con la aprobación del ciudadano Rector.

Misión Universitaria o Institucional

Artículo 4.- A los efectos del presente reglamento, se entiende por misión universitaria o institucional la asignación de la participación del funcionario en las actividades derivadas de la



ejecución de las funciones o actividades de docencia, investigación, extensión, administrativas o institucionales.

Funcionario

Artículo 5.- A los solos efectos del presente reglamento, se entiende por funcionario, el trabajador de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, ya sea parte del personal docente, administrativo u obrero, de carrera, fijo o contratado.

Localidad

Artículo 6.- A los efectos del presente reglamento, se entiende por localidad, el Municipio Vargas, en el caso de que la sede natural del funcionario sea Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe sede principal, y Distrito Capital, en caso de que la sede natural del funcionario sea la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.

Alcance de los Viáticos

Artículo 7.- El desembolso de los viáticos comprende:

- a) Pasajes aéreos o terrestres,
- b) Traslados residencia, aeropuerto, hotel y viceversa,
- c) Gastos de alojamiento, durante el tiempo que dure la misión encomendada,
- d) Gastos de alimentación,
- d) Tasas aeroportuarias,
- e) Gastos de transporte local e interurbano,
- f) Gastos adicionales.

CAPITULO II

DE LAS SITUACIONES QUE MODIFICAN LOS VIÁTICOS

Cuando surge el derecho a viáticos

Artículo 8.- Si el funcionario viaja en misión universitaria fuera de la localidad donde está ubicada la sede de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe a la cual está adscrito, tendrá derecho a los viáticos que le correspondan conforme a este reglamento. Si esta situación forma parte de las actividades cotidianas y habituales del beneficiario, no tendrá derecho a viáticos.



De la pernocta

Artículo 9.- Cuando la actividad asignada dure varios días y requiera pernocta del funcionario fuera del lugar de su residencia, este tendrá derecho a alojamiento, transporte, desayuno, almuerzo y cena.

Cuando no hay pernocta

Artículo 10.- Cuando la actividad asignada no requiera pernocta del funcionario fuera del lugar de residencia, éste tendrá derecho a desayuno si para trasladarse al lugar de la actividad, debe salir de su residencia antes de las 6:00 de la mañana. Si la actividad se prolonga hasta las 12 del mediodía tendrá derecho a almuerzo. Tendrá derecho a cena siempre y cuando por la hora de finalización de la actividad más el tiempo de traslado, el funcionario llegue a su residencia después de las 7:00 de la noche.

De la Reducción del Viático

Artículo 11.- Cuando el Organismo que reciba al funcionario suministre los servicios de alojamiento y/o comida, el monto diario del viático se reducirá en función del servicio suministrado.

Del Ajuste del Viático

Artículo 12.- Cuando el pago por concepto de hotel, esté por encima de los montos aprobados, se le reconocerá al beneficiario la diferencia del pago por este concepto. Esta solicitud de ajuste deberá estar suficientemente justificada y soportada.

Parágrafo Único: La solicitud de reposición de fondos deberá hacerse a la Coordinación General de Administración dentro de los seis días hábiles siguientes a la culminación de la misión universitaria, de lo contrario caducará el derecho de reposición. De considerarse procedente la reposición de fondos, ésta deberá entregarse al funcionario dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la solicitud de reposición.

Del Aumento del Viático

Artículo 13.- Cuando viajen varios funcionarios en la misma misión universitaria, y al menos a uno de ellos le correspondan viáticos superiores, se le cancelará al resto la diferencia entre los viáticos percibidos.



CAPITULO III DE LA SOLICITUD DE VIÁTICOS

Oportunidad de la Solicitud y entrega de los Viáticos

Artículo 14.- Cuando se requiera el envío de un funcionario a una actividad en misión universitaria, deberá hacerse la correspondiente solicitud a la Coordinación General de Administración, con un mínimo de cinco (05) días.

Parágrafo Primero: En caso de que por motivos justificados sea necesaria una misión universitaria en el extranjero y no hayan podido ser solicitados los viáticos en la oportunidad señalada supra, se requerirá para su tramitación de la aprobación del Rector, pero no se garantizará su entrega oportuna en virtud de que el otorgamiento de las divisas extranjeras debe ser previamente autorizado por el Ministros del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Parágrafo Segundo: Una vez que sean aprobados y procesados los viáticos solicitados serán entregados al beneficiario dos (2) días antes de la realización de la misión universitaria. En caso de tratarse de divisas, con un (1) día de antelación.

Del Contenido y Forma de la Solicitud

Artículo 15.- La solicitud de viáticos deberá contener una descripción detallada del desarrollo de la actividad que se realizará, fechas de inicio y terminación, lugares y los conceptos que se necesitan por viáticos. Deberán acompañarse a la solicitud todos los documentos y soportes que justifiquen y fundamenten la existencia real de la futura actividad.

La solicitud deberá estar aprobada por la respectiva autoridad del subsistema, o por el funcionario en que se haya delegado dicha atribución.

Parágrafo Primero: Cuando se requieran viáticos por concepto de transporte desde la residencia del funcionario al terminal aéreo o terrestre o al lugar de destino, se deberá colocar en la requisición correspondiente la dirección de habitación del beneficiario.

Parágrafo Segundo: En caso de que no se puedan consignar los documentos de soporte para el momento de la presentación de la solicitud, para que pueda procesarse la requisición, ésta deberá ser aprobada únicamente por el Rector.



CAPITULO IV DEL REINTEGRO

Del Reintegro

Artículo 16.- Si el funcionario no logra viajar, o toma en la misión menos cantidad de días, los viáticos no gastados deberán reingresar al patrimonio de la Universidad, debiéndose hacer el reintegro correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la misión.

CAPITULO V DE LAS TARIFAS

De la Alimentación

Artículo 17.- Los viáticos diarios por concepto de alimentación dentro del país se cancelarán diariamente, como se detalla a continuación:

- a) Autoridades Rectorales: 20% del sueldo base mensual.
- b) Directores, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo, Obreros: 50 U.T.

Y se distribuirán de la siguiente manera: el desayuno tendrá una proporción del 20 % del viático diario, el almuerzo tendrá una proporción del 40 % del viático diario, y la cena tendrá una proporción del 40 % del viático diario.

Del Transporte Aéreo

Artículo 18.- Los viáticos por transporte aéreo se tramitarán a través de una agencia de viajes y se entregará el boleto al beneficiario o el localizador de pasaje. En caso de no ser posible la entrega del boleto, se incluirá el costo del pasaje en el cálculo general de viáticos y se entregará su costo en efectivo para que sea adquirido directamente por el beneficiario en las taquillas de ventas de boletos de las diferentes aerolíneas.

Del Transporte al Aeropuerto

Artículo 19.- Los viáticos por concepto de transporte al aeropuerto comprenden la asignación de recursos para los gastos en que incurrirá el beneficiario para trasladarse desde el lugar de origen hacia el aeropuerto y desde el lugar de destino al aeropuerto, y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

Transporte Terrestre: Los viáticos serán cancelados de la siguiente manera:

- a) Traslado Residencia – Aeropuerto – Residencia:



Municipio Libertador	30 U.T ida y vuelta
Municipio El Hatillo, Baruta, Sucre	35 U.T ida y vuelta
Municipio Plaza, Zamora, Guacaipuro	40 U.T ida y vuelta
Municipio Vargas - Catia la Mar	15 U.T ida y vuelta
Otras partes del Estado Vargas	20 U.T ida y vuelta
b) Traslado Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto:	15 U.T ida y vuelta
d) Traslado Interno: Hotel-Destino-Hotel:	15 U.T diario

Del Transporte Terrestre hacia estados centrales

Artículo 20.- Los viáticos por concepto de transporte terrestre hacia y desde ciudades pertenecientes a los estados de Aragua, Carabobo y Miranda, y se cancelarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

a) Caracas — La Victoria — Caracas	30 U.T. por viaje
b) Caracas — Maracay— Caracas	35 U.T. por viaje
c) Caracas — Valencia — Caracas	40 U.T. por viaje
d) Caracas — Pto. Cabello — Caracas	45 U.T. por viaje
e) Caracas — Morón — Caracas	45 U.T. por viaje
f) Caracas — Higuerote — Caracas	30 U.T. por viaje
g) Caracas — Rio Chico — Caracas	30 U.T. por viaje
h) Caracas — San Juan de Los Morros - Caracas	45 U.T. por viaje.

Parágrafo Único: En caso de tratarse de ciudades de salida y/o destino no incluidas en la descripción anterior, la Coordinación de Finanzas consultará con algunas líneas de taxis del área respectiva para fijar el viático que corresponda, en el momento en que se encuentre en proceso la respectiva requisición.

Del Transporte local

Artículo 21.- Los viáticos por transporte local comprenden la asignación de recursos para los gastos de transporte terrestre en que incurrirá el funcionario dentro de la zona del lugar de destino; y los mismos serán asignados de acuerdo a la ciudad donde se realiza el evento, teniendo un mínimo de 15 U.T hasta un máximo 40 U.T. por cada recorrido, gasto que dependerá del destino y la distancia recorrida. La Coordinación de Finanzas consultará con algunas líneas de taxis del área respectiva



para fijar el viático que corresponda, en el momento en que se encuentre en proceso la respectiva requisición.

Reconocimiento de la diferencia

Artículo 22.- En el caso de que los viáticos por concepto de transporte aéreo sea superior al determinado por la Coordinación de Finanzas, se reconocerá la diferencia del pago si la solicitud de ajuste está suficientemente justificada con sus respectivos soportes y autorizado por el ciudadano Rector.

Del Traslado en Vehículo propiedad del solicitante

Artículo 23.- Cuando se autorice al beneficiario de los viáticos para que viaje en un vehículo de su propiedad, se le pagará una asignación por transporte a razón de 1.5 Unidad Tributaria por kilómetro recorrido. En ningún caso la cantidad total que resulte de la aplicación de este artículo podrá ser mayor al monto del pasaje por vía aérea sumado a los costos de los traslados terrestres locales e interurbanos; siempre y cuando el viaje pudiera hacerse por este medio.

Parágrafo Único: La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por daños que puedan ocurrir durante el viaje en vehículo propio.

Del Traslado en vehículo propiedad de la UMC

Artículo 24.- Cuando el funcionario viaje en vehículo propiedad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los gastos de combustible de la unidad estarán automáticamente cubiertos, y se reconocerá únicamente los gastos de alojamiento, comida y hospedaje, si fueron incluidos en la solicitud inicial.

Del Hospedaje

Artículo 25.- En cuanto al hospedaje, los hoteles a seleccionar deben estar clasificados oficialmente con un mínimo de tres (03) estrellas, si la misión es dentro del País y no menor de dos (02) estrellas si la misión es en el exterior.

Parágrafo Primero: La elección y reservación del hotel podrá ser realizada, a solicitud del interesado y oída su sugerencia, por la Coordinación de Finanzas, en caso contrario los viáticos que correspondan por este concepto serán entregados directamente al interesado para que realice el trámite correspondiente. Para ello, deberá levantarse un registro de hoteles, clasificados área, categoría y precios, conforme a los servicios que ofrezcan, el cual deberá mantenerse en una base de datos.



De los Impuestos de Salida

Artículo 26.- La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe cubrirá los gastos en que incurra el funcionario por concepto de impuesto de salida de todos los aeropuertos nacionales y extranjeros. Para estos efectos la Coordinación de Finanzas mantendrá actualizado con los aeropuertos el valor de dichas tasas.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Reporte de la Misión Universitaria

Artículo 27.- El funcionario que haya viajado en misión universitaria deberá generar un informe detallado de la actividad y remitirlo a su superior jerárquico inmediato dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la culminación de la misma. En caso que la misión universitaria consista en la participación en una actividad formativa, deberá consignarse al informe copia del correspondiente certificado de asistencia. En caso de tratarse de misiones universitarias en el extranjero, deberá remitirse adicionalmente el respectivo informe al Rector.

Disposición Derogatoria

Artículo 28.-. En virtud de las presentes normas se deroga el Tarifario de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado mediante Resolución N° CUO-007-129-V-2011 emitida en Sesión Ordinaria N°CUO-007-2011, de fecha 18 de Mayo del 2011.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-005-2017

PROVIDENCIA CUO-005-075-III-2017

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2017, de fecha 23 de marzo 2017, con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resuelve aprobar la Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Marítima del Caribe en sus artículos 11 y 12.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Esta normativa establece las regulaciones atinentes al vestuario que deben usar los Estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe para cada una de las actividades vinculadas con la Universidad, con el objetivo de fomentar y mantener la imagen institucional de esta Casa de Estudio y dar cumplimiento al Reglamento Estudiantil.

Artículo 2: Las excepciones temporales al uso del vestuario señalado en esta normativa deberán ser previamente evaluadas y autorizadas por la Coordinación de Formación Integral.

Artículo 3: En los casos en que el Estudiante use uniforme, deberán portarlo adecuadamente, completo y sin alteraciones, se prohíbe cambiar el diseño reglamentario y el uso de insignias y distintivos, salvo aquellos casos autorizados por la Coordinación de Formación Integral.

Artículo 4: No está permitido usar prendas o distintivos de los uniformes a Estudiantes que no les corresponda.

Artículo 5: Cuando se usa el uniforme, los Estudiantes de la Universidad Marítima del Caribe deberán mantener:

- I. Los zapatos limpios y pulidos.
- II. La hebilla, botonadura e insignias limpias y pulidas.
- III. Las caponas o caponillas limpias y cepilladas.
- IV. Los guantes o pañuelos limpios y no manchados.



V. Las prendas e insignias que se lleven en el uniforme no deben estar deterioradas, decoloradas, ni gastadas.

Artículo 6: Cuando esté uniformado, el uso del quepis o la cristina, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad es de carácter obligatorio, pudiendo quitarse temporalmente mientras se encuentre en espacios cerrados.

Artículo 7: Los Estudiantes varones, cuando asistan a las actividades universitarias debidamente autorizados para no usar el uniforme correspondiente, deberán mantener una presencia personal adecuada, incluyendo:

I. Debidamente afeitado.

II. Tener el corte de cabello corto.

III. Peinado correctamente.

IV. No está permitido el uso de:

a. prendas de vestir transparentes que permitan la vista de la ropa interior.

b. Short o bermudas.

c. Franelas sin mangas.

d. Zapatos sin medias.

e. En sandalias o cholas.

f. Accesorios de uso personal (como piercing, zarcillo, tatuaje en lugares visibles y otros).

g. Ropa deteriorada o sucia.

Artículo 8: Las Estudiantes hembras, cuando asistan a las actividades universitarias debidamente autorizadas para no usar el uniforme correspondiente, deberán mantener una presencia personal adecuada, incluyendo:

I. Peinado que le permita tener la cara despejada. El color del cabello deberá tener tonos naturales, y en caso de usar tintes, deberá usar un (1) tono suave.

II. Maquillaje no exagerado, acorde con el horario y la actividad realizada.



III. Prendas de vestir que se consideren inapropiadas, deterioradas o sucias.

IV. No está permitido el uso de:

- a. prendas de vestir transparentes, con escotes que se consideren exagerados o que permitan la vista de la ropa interior.
- b. Short y minifaldas.
- c. Sandalias de baño.
- d. Accesorios de uso personal (como piercing y tatuajes en lugares visibles).

Artículo 9: Los materiales a utilizar en la confección de los uniformes contemplados en la presente normativa, deberán ajustarse a las especificaciones señaladas por la UMC.

Artículo 10: No está permitido el uso de los uniformes o prendas representativas de la UMC, para realizar proselitismo político, en cualquiera de sus expresiones o actividades, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad.

CAPÍTULO II

Artículo 11: El uniforme establecido para la asistencia de los Estudiantes a las actividades diarias vinculadas con la Universidad, estará compuesto de la siguiente manera:

Carreras Adscritas a la Escuela Náutica de Venezuela

- a. Cristina beige.
- b. Camisa de dril color blanco, con cuello abierto, dos bolsillos con tapa, mangas cortas, con trabillas en los hombros para colocar los yoyos o caponillas.
- c. Pantalón de dril color Beige, corte recto, con trabillas para cinturón.
- d. Cinturón beige de hilo tejido con hebilla dorada de metal lisa.
- e. Medias negras lisas, sin adornos.
- f. Almilla blanca de algodón, con cuello redondo.
- g. Zapatos negros de corte bajo y trenzado y/o botas de campaña negras.



- h. Pañuelo blanco.
- i. Placa identificadora (porta nombre).
- j. Insignias o distintivos correspondientes.

Carreras Adscritas a las Escuelas de Ingeniería y Ciencias Sociales

- a. Franela blanca tipo chemise: En la parte superior izquierda, deberá tener el logo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe 7x7 cm, y en la parte superior derecha, el logo 6x6 cm y/o el nombre de la carrera 1x7 cm.
- b. Pantalón blue jeans de estilo clásico (sin roturas, adornos o pedrería).
- c. Correa negra.
- d. Medias de algodón blancas, negras o azules.
- e. Zapatos negros de corte bajo y cerrado.

Artículo 12: Para el caso de los Estudiantes de Náutica, los uniformes de actividades especiales, se regirá por las disposiciones del Reglamento de Uniformes que rige la materia. Para el caso de los Estudiantes de Ingeniería y Ciencias Sociales, en los actos especiales utilizarán una camisa blanca, manga corta, con las especificaciones descritas para la franela blanca tipo chemise.

Artículo 13: Para la realización de las actividades de Instrucción Militar, se utilizará el mismo uniforme de actividades diarias sin la camisa y se recomienda el uso de botas de campaña negras.

Artículo 14: Para la asistencia a las actividades de talleres, se requerirá el uso de braga (overall) según el modelo establecido por la Universidad.

Artículo 15: Los Estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad, mientras se encuentran en el período de adaptación establecido por la UMC, usarán el uniforme de actividades diarias, sin distintivos ni insignias.

Artículo 16: Todo lo referente a vestuario de los estudiantes de la UMC, no contemplado en esta normativa, será evaluado por el Vicerrectorado Académico y presentado a la aprobación del Consejo Universitario.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Artículo 17: Todos aquellos Estudiantes pertenecientes a las Escuelas de Ingeniería y Ciencias Sociales que posean el uniforme de la Escuela de Náutica de Venezuela podrán seguir usándolo hasta el periodo académico 2017-II, una vez cumplida esa fecha deberán regirse por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la presente Normativa.